

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL (Madrid)
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
27 DE ENERO DE 2000

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (II)

CONCEJALES:

D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)

D. Víctor Matías Sánchez (PP)

D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)

D. Eugenio Vicente Andrés (PP)

D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)

D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)

D. Fernando Cancho Duprado (PP)

D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)

D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)

D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)

D^a Minerva García Escobar (II)

D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (II)

D. José Luis Gómez del Castillo (II)

D. Julián González Martín (II)

D. Angel González Moreno (II)

D. Alberto Gamó Ballesteros (II)

D. Angel Escribano Heras (PSOE)

D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)

D. José Luis Fernández Merino (PSOE)

D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)

D^a Ana López Albuérne (PSOE)

D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)

D. Norberto Buenache Moratilla (IU)

D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,00 horas del día 27 de enero de 2000, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

El Sr. Alcalde, en referencia al reciente atentado terrorista producido en Madrid, manifiesta lo siguiente: "Queremos unirnos a todo el dolor del pueblo español y en particular al de los familiares del Teniente Coronel Blanco y esta referencia es importante porque marca una nueva etapa a la que ningún ciudadano de este país quería haber asistido."

Acto seguido, se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 13, 16 Y 22 DE DICIEMBRE DE 1999, EXTRAORDINARIA Y URGENTE, ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, RESPECTIVAMENTE.

Dada cuenta de las actas epigrafiadas, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** aprobarlas íntegramente.

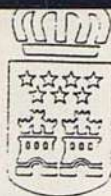
Nº 2.- SEC 1/99. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE TERRAZAS Y VELADORES.

Conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, de fecha 24 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

PRIMERO.- Dejar sin efecto su acuerdo de 21 de Enero de 1999, punto nº 5 del orden del día de la sesión, al haberse introducido modificaciones en el cuadro sancionador de la Ordenanza aprobada en aquel momento, al amparo de la Disposición Adicional Única de la Ley 11/1999, de 21 de Abril.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de Terrazas y Veladores.

TERCERO.- Someter el expediente a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días para presentación de



reclamaciones y sugerencias, mediante publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y Tablón de anuncios municipal. Concluido el plazo de exposición y en el caso de que no se hubieran formulado reclamaciones, el expresado acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

Las reclamaciones y sugerencias que, en su caso, se presenten dentro del plazo abierto al efecto, serán resueltas por el Pleno Municipal quien se pronunciará sobre la definitiva aprobación de la Ordenanza, si procede.

Nº 3.- MOCIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE PLAN DIRECTOR DEL AEROPUERTO DE BARAJAS.

Sr. Presidente: En esta moción se recoge un recurso promovido en principio por once Ayuntamientos -creemos que al final serán unos veinte Ayuntamientos- del entorno de Barajas contra el Plan Director basado fundamentalmente en dos argumentos: no ha habido un estudio de otras alternativas para la localización de Barajas por más que la Declaración de Impacto Ambiental así lo plantea y que la aprobación de este Plan Director supondrá una injerencia en las competencias municipales, lo cual puede suponer una incongruencia con el apartado de la Constitución Española. Por todo esto un conjunto de Ayuntamientos plantea un recurso al Plan Director del Aeropuerto de Barajas que, culminado el proceso, permitiría la construcción de una cuarta y una quinta pista en el Aeropuerto de Madrid-Barajas.

La propuesta recoge el facultar a la Alcaldía y promover las acciones legales oportunas para llevar a cabo el recurso.

Sra. Aguado: Nosotros estamos de acuerdo con la moción pero nos gustaría saber qué Ayuntamientos son los que están aprobando junto con nosotros esta iniciativa.

Sr. Presidente: Que hayan asistido a las reuniones y que ya hayan tomado el acuerdo son los Ayuntamientos de Mejorada, Loeches, San Fernando, Coslada, Paracuellos del Jarama, Torrejón de Ardoz, Tres Cantos, Algete, San Sebastián de los Reyes. Se ha hablado y han comentado que lo llevarían adelante: Algete, Fuente el Saz, San Agustín de Guadalix, Valdetorres también recurre y el Ayuntamiento de Arganda lo está reflexionando porque está afectado por el Plan Director pero en una medida mínima; también otros Ayuntamientos, sobre todo del valle del Jarama. En total veinte Ayuntamientos y de los que hay constancia firme, unos diez u once.

Sra. Aguado: ¿También el municipio de Alcobendas?

Sr. Presidente: El municipio de Alcobendas no ha estado en las últimas reuniones; no sabemos si al final va a recurrir o no.

Se procede a dar cuenta de la proposición formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, que literalmente, dice así:

“El Plan Director del Aeropuerto de Madrid-Barajas, ha sido aprobado sin haber llevado a cabo un estudio completo de alternativas de distinta localización para una posible ampliación, por otra parte se ha prescindido de la participación de los Municipios afectados, vulnerando con ello las competencias municipales de planeamiento en su territorio y consecuentemente la autonomía local.

La aprobación del Plan Director sólo deja abierta la puerta a la vía contenciosa. Por lo tanto, y en coherencia con actuaciones anteriores, y en colaboración con los Ayuntamientos afectados, **se propone:**

- 1. Iniciar las acciones legales oportunas contra la citada Orden Ministerial de 19 de Noviembre de 1999, por la que se aprueba el Plan Director del Aeropuerto Madrid-Barajas, publicada en el B.O.E. de 16 de Diciembre de 1999.**
- 2. Autorizar a la Alcaldía-Presidencia para su interposición.”**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión y eleva a acuerdo la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita.

Nº 4.- PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2000: SUBSANACIÓN ERRORES MATERIALES EN LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO, RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE.

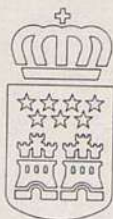
Sr. Gamo (Concejal Delegado del Área de Economía y Hacienda): La Comisión Informativa del Área Económica estudió en la sesión del martes pasado las alegaciones formuladas en tiempo y forma por el Partido Popular a la aprobación inicial; del Presupuesto. Dichas alegaciones al Presupuesto tienen cuatro puntos de confrontación con la aprobación inicial, uno de carácter formal en relación con la tramitación del propio expediente y otros relacionados con su contenido y que hacen referencia al próximo Plan Regional de Inversiones, a la tasa de reposición de efectivos y a un supuesto desequilibrio inicial ingresos-gastos en la formación del Presupuesto. La propuesta final que formula el Grupo Popular en sus alegaciones es solicitar la retirada del expediente en los términos que fue aprobado inicialmente por no estar ajustado a la legalidad.



La citada Comisión Informativa debatió y resolvió en torno a las cuatro consideraciones que formula el Grupo Popular. En relación con el aspecto estrictamente formal - que el Presupuesto no se hubiera elaborado y debatido con arreglo a la legalidad y que por ese hecho fuera nulo de pleno derecho- entendió la Comisión y hacemos nuestro el dictamen, que en el supuesto que hubiera habido defectos en su tramitación en ningún caso viciarían de nulidad al Presupuesto y, además, la propia fase de alegaciones y subsanación de errores, en sí misma, habría servido para resolver la alegación que el Partido Popular planteaba en primera instancia.

En relación con los elementos materiales del Presupuesto no formales - Plan Regional de Inversiones, Tasa de reposición de efectivos y supuesto desequilibrio ingresos-gastos - se manifestó en la Comisión que había sido incorporado como un crédito inicial de los gastos de capital para este año una aportación de la Comunidad Autónoma para la financiación de determinados proyectos de inversión para el próximo cuatrienio y que se había hecho con la intención de evitar en lo posible en la ejecución de este nuevo Plan de Inversiones los problemas que ha tenido esta Corporación y otras Corporaciones en la ejecución del actual Plan de Inversiones. Queríamos adelantarnos, aprobar los Proyectos con anterioridad y así evitar los problemas que ha habido. En cualquier caso, ya las Bases de Ejecución del Presupuesto y la propia Ley de Haciendas Locales están tratando de una forma severa y rígida los gastos afectados a determinados gastos de inversión, de tal manera que no son disponibles hasta que no se produzca un compromiso efectivo o no se disponga de ellos; de tal forma que, aunque legalmente esto es así, entendíamos que la alegación del Partido Popular está amparada, el riesgo que ellos creen ver, estaba amparado por las propias normas de Presupuesto y por la Ley de Haciendas Locales.

En relación con la Tasa de reposición de efectivos alegan la vulneración de un precepto de la Ley General de Presupuestos que establece unos límites a la reposición de efectivos y, como ya dijimos en la Comisión, del estudio riguroso y sistemático de la propia ley llegamos a conclusiones diferentes porque las normas son interpretables con relación a como entendía no sólo el Equipo de Gobierno sino también otras Administraciones, incluido el propio Ministerio para las Administraciones Públicas, la oferta pública de empleo. Es decir, había conceptos que se estaban confundiendo y quizás habían dado lugar a situaciones que en ningún caso el Presupuesto quería provocar. En ese sentido lo que es básico para los Presupuestos Generales de este año es la oferta de empleo público que tiene unas limitaciones, ese carácter básico pero la propia ley de Presupuestos define cuáles son los preceptos básicos y los que no lo son acerca de la creación de puestos y la forma de



adecuación de la plantilla a las necesidades de la ciudad previstas en el planeamiento urbano”.

Esta sería, entendemos, la manera de recoger lo sustancial de las alegaciones pero no procediendo a su estimación en el sentido de que significaría ni más ni menos declarar nulo el Presupuesto y su tramitación y habría que reiniciarlo de nuevo. En este sentido es la propuesta que se formula, vinculada al dictamen de la Comisión, incorporar junto a las modificaciones a las rectificaciones de errores que se produjeron en la elaboración de la relación de puestos de trabajo, incorporar estas redacciones en la nueva redacción de los Presupuestos.

- *En estos momentos se ausenta definitivamente de la sesión la Sra. Aguado del Olmo -*

Sr. Buenache: En la Comisión nuestro Grupo planteó también que algunas de las propuestas que en las alegaciones hacía el Grupo Popular podrían tener puntos de encuentro, que es nuestro deseo, con el Equipo de Gobierno de manera que pudiesen las alegaciones tener una solución que no pusiese en cuestión el conjunto de los Presupuestos. En la intervención del Sr. Gamo se ha recogido una parte de ese espíritu de la Comisión y luego de la Junta de Portavoces. Entre las propuestas que se hacen, una de ellas la planteamos nosotros, es el posible control trimestral de la ejecución en cada ejercicio para poder dar cuenta, creo que eso puede contribuir a que lo que plantea el Grupo Popular pueda sentirse satisfecho. En cualquier caso no es competencia de nuestro Grupo pero sí el desear que ese encuentro se pueda producir y que estas alegaciones, más allá del propio Pleno de hoy, puedan tener una solución que sea ventajosa para el conjunto de los vecinos.

Sr. Matías: Quería empezar diciendo que si algo ha caracterizado al Partido Popular ha sido el planteamiento de cuestiones para la defensa de nuestro municipio entendiéndolo, como entidad básica de convivencia y desarrollo entre todos los vecinos así como la necesidad de rediseñar la institución municipal para que se convierta en un órgano de gestión eficaz.

Esta afirmación puede decirse con absoluta seguridad en la medida, tal vez, de haberse elaborado durante bastantes años en el ejercicio de la oposición, en los cuales se han presentado innumerables propuestas perdiéndose muchas veces la oportunidad de aceptarlas como lo prueba el hecho de que nunca las hayan tenido en cuenta.

Está en el ánimo del Partido Popular que cualquier paso en la configuración del Presupuesto Local pase por cumplir la normativa y garantizar su suficiencia financiera, que son las cuestiones que han motivado la presentación de nuestras alegaciones al Presupuesto aprobado



el pasado 22 de diciembre, en la medida en que no viene a dar respuesta a las exigencias derivadas de la normativa legal de una parte, e insuficiencia financiera de otra como queda de manifiesto en las alegaciones presentadas.

Dentro de los gastos del capítulo 1 (Gastos de Personal) se advierten diversas infracciones que ya son recogidas en el informe sobre el Presupuesto General del 2000 que hace el Sr. Interventor, en su informe de fecha 19 de diciembre de 1999; siendo de especial consideración aquella que señala la vulneración del límite de incremento de plantilla concretado en el incremento en el 25 % de la tasa de reposición de efectivos que contiene la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2000.

Por otra parte, también se aprecia en materia de inversiones una partida denominada "Proyecto Prisma 2" por valor de 200 millones de pesetas que carece, además, en los Presupuestos aprobados por la Comunidad de Madrid para el ejercicio del 2000 y sin que conste la forma de financiación alternativa.

En lo que respecta a los ingresos, en el concepto del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras se recogen unos derechos a favor del Ayuntamiento por importe de 900 millones de pesetas. Conociendo la situación urbanística por la que atraviesa el municipio, con las actuaciones de Moscatelares y Dehesa Vieja paralizadas por sentencia judicial que lo considera suelo no urbanizable y el grave retraso en la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana es muy aventurado afirmar que los ingresos mencionados llegaran a ser recibidos en el ejercicio del 2000, toda vez que el proceso urbanístico lo retrasa, al menos, fuera de dicho período. Apreciación que también es recogida en el informe del Sr. Interventor de fecha 19 de Diciembre.

Igualmente el capítulo 1 se ve incrementado en más de 300 millones de pesetas con respecto a los valores correspondientes sin más justificación que el más puro exceso de optimismo político.

Por ello y en base a lo anteriormente expuesto, a nuestro juicio sería necesario elaborar un correcto y profundo estudio económico que permita la apreciación de la relación ingresos y gastos para adoptar las medidas de interés necesario. El Partido Popular en sus alegaciones solicita la variación del Presupuesto por incurrir en vicio de nulidad de pleno derecho conforme al artículo 72.1 y 2 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.



Con estas alegaciones presentadas y amparadas en el informe de Intervención de 19 de diciembre de 1999 a los Presupuestos Generales para el año 2000, que este Presupuesto encierra un claro riesgo y peligro.

Finalmente un nuevo informe de Intervención General a las alegaciones presentadas por el Partido Popular claramente manifiesta que lo expuesto en las mismas refleja la alteración en la elaboración del Presupuesto de la normativa legal, así como la insuficiencia financiera para cubrir los gastos corrientes en el mismo.

Una vez oído al Sr. Concejal Delegado de Hacienda, podemos decir que él de alguna manera viene a confirmar y ratificar que el Presupuesto elaborado por el Equipo de Gobierno está dentro de la legalidad. Entiendo que esta es una posición lógica porque si considerara que no es legal no lo habrían presentado y esta defensa que hacen del Presupuesto el Partido Popular considera que es la lógica en su apreciación.

Se dice que van a tener en cuenta estas alegaciones pero tengo que decir que me congratula que, al menos, se va a realizar un control del gasto del Presupuesto, que se van a incluir en las Bases de Ejecución del Presupuesto unas normas que regularicen el control de gasto de personal, que se hará - me parece haber entendido de sus palabras - después de un estudio concienzudo de las necesidades de recursos humanos que tenemos en este Ayuntamiento y que, por lo menos, nos va a garantizar de alguna manera que esos gastos que se realicen van a ser con la necesaria financiación; es decir, se harán cuando la financiación del Ayuntamiento así lo aconseje porque se han producido los ingresos previstos. Por lo tanto, al menos algo se ha conseguido.

Nosotros seguimos defendiendo nuestras alegaciones por considerarlas que se produce la nulidad del Presupuesto del año 2000.

Sr. Gamo: La propuesta que hacemos en nombre del Equipo de Gobierno pretende no que el Grupo Popular apoye los Presupuestos, no es el objeto de la misma, sino llevar al ánimo del Grupo que presenta las alegaciones que la preocupación que manifiestan en las mismas, no las formales de ilegalidad y nulidad del propio contenido, el fondo de lo que creemos que subyace, en el fondo, es una preocupación, que compartimos, en orden a que no se produzca un desequilibrio financiero, de que se controle el gasto público; en ese sentido la identidad no sólo con el Grupo Popular sino con el resto de los Grupos es absoluta.

Entendemos que las bases que se aprobaron inicialmente ya incorporaban todas las cautelas para evitar los peligros, supuestos, de los que nos alerta el Partido Popular. Pero, en cualquier caso, si se entendía que las Bases no eran suficientes y que había la intención de escaparnos en la ejecución presupuestaria. Nosotros, para dejar claro nuestra opinión

y nuestra vocación en este asunto, entendemos que la plasmación de esas propuestas que he hecho verbalmente y que hemos hablado con el Partido Popular, de alguna manera responden si no al contenido material de las alegaciones sí al fondo de las mismas; en el sentido ya manifestado en la Comisión y en la Junta de Portavoces, el planteamiento de las alegaciones del Partido Popular quizás por hacer una alegación a la totalidad y de nulidad no le deja más camino al Equipo de Gobierno que la desestimación de tales alegaciones. Distinto hubiera sido si el Grupo Popular hubiera planteado dos tipos de alegaciones, una, a la totalidad y otras parciales como ocurre en el debate y aprobación de otros Presupuestos de otras Administraciones Públicas. El sistema en el que se han formulado las alegaciones, y no por mantener un prurito, no deja salida, no establece ninguna vía de convergencia con el Equipo de Gobierno porque están planteadas en términos de nulidad presupuestaria. No aceptamos las alegaciones y estamos dispuestos a defender que los Presupuestos se han tramitado legalmente y que su contenido es legal y, por tanto no está viciado de nulidad. Por eso, no porque no compartamos la preocupación que manifiesta el Partido Popular sino porque el contenido de las alegaciones no es aceptable, ya que en los términos en que están planteadas de estimarlas por este Pleno supondría no tener Presupuestos y habría que reiniciar la elaboración de los mismos y eso, evidentemente, no lo vamos a hacer. Queremos incorporar a los Presupuestos estas tres modificaciones que ya he expresado verbalmente y creo que resolverían la preocupación que manifiesta el Partido Popular. Si en ningún caso esto fuera así y se mantienen las alegaciones en sus términos, nuestra voluntad de acercamiento entendemos que no sería satisfecha por parte del Partido Popular y tendríamos que reflexionar acerca de la misma. Yo, en este sentido, plantearía al Grupo Popular si van a mantener las alegaciones en su totalidad, en su forma y contenido, porque en ese caso no se habría producido ninguna posibilidad de acercamiento y los intentos han podido resultar fallidos.

Sr. Matías: Quería empezar diciendo al Sr. Gamo, Concejal de Hacienda, que el Grupo Popular va a seguir manteniendo esas alegaciones que han sido elaboradas con un estudio concienzudo de la realidad del Presupuesto, que entendemos que no se ajusta a la legalidad existente - es nuestro criterio - sobre todo en materia de reposición de efectivos de personal que supera ampliamente lo que establece la Ley de Presupuestos del Estado, por tanto contravenimos la ley; después nosotros consideramos que los ingresos presupuestados están bastante infravalorados, con unas cantidades que pueden superar más de los 600 millones incluidos en los Impuestos directos e indirectos que rondan casi los 900 millones de pesetas; igualmente, el Sr. Interventor en su informe dice que tenemos un remanente negativo arrastrado de los Presupuestos de ejercicios anteriores de más de 1.100 millones de pesetas, a lo mejor ponemos las fórmulas para de alguna forma ir consiguiendo



neutralizarlos. Por lo tanto, entendemos que es un Presupuesto bastante optimista y arriesgado, por eso nosotros pedíamos que se retirara el Presupuesto, que se hiciera un análisis económico-financiero del mismo y probablemente nos daría un resultado distinto al que hay. Además entendemos que no pasaría nada porque si al final no se llega a la conclusión que el Presupuesto requiere en cuanto a ingresos y gastos, quiero decir que lo mismo nos da presupuestar nueve mil millones que quince mil u ocho mil, porque el resultado final es el que va a preocupar; y si resulta que como la liquidación del 98 y el avance de la liquidación del 99 resulta que estamos en un menos dos o tres mil millones de pesetas, quiero decir que la alegría de haber presupuestado en esos momentos esas cantidades no quiere decir que sean reales. Por eso, considero que sería más ajustado a las necesidades y no presumir de tener un Presupuesto de nueve mil millones de pesetas cuando luego no es exacto. Por lo tanto es considerar cantidades de acuerdo con los informes técnicos tanto lo que dice el Sr. Interventor como lo que dice el técnico responsable de Hacienda para ajustar estos Presupuestos a la realidad y no engañarnos a nosotros mismos e incluso a nuestros vecinos. Es muy bonito decir a la prensa que tenemos un Presupuesto de nueve mil millones pero es que no es verdad.

Esto es lo que ha movido al Partido Popular a presentar estas alegaciones porque podíamos correr el riesgo de incluso gastarnos más de lo que verdaderamente vamos a recibir, e incrementando el remanente negativo de tesorería lo que va a producir desfases económicos para el Ayuntamiento.

Agradecemos, de verdad, que el Grupo de Gobierno vaya hecho el gesto de incorporar a las Bases de Ejecución alguna cautela a la hora de hacer el gasto pero permítanos que nosotros en nuestro derecho sigamos ejercitando el mismo y sigamos formulando alegaciones al Presupuesto.

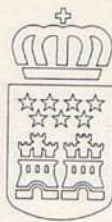
Sr. Gamo: Quiero dar una opinión porque sobre materia jurídica es todo opinable y sobre materia política no digamos, acerca de algunos conceptos que se han vertido para que, al menos, haya otra opinión a tener en consideración y no sólo una.

En relación con la nulidad en los gastos de personal, entiendo y afirmo - aunque sea un poco exagerado - que la propuesta del Presupuesto no solamente es legal sino que donde puede aparecer la supuesta ilegalidad es un acto jurídico absolutamente independiente de la aprobación del Presupuesto como es la oferta de empleo público. Por lo tanto, vincular una vulneración legal a un acto jurídico independiente a mí me parece poco sostenible; es decir, lo que declara básico la Ley General de Presupuestos y a la que limita su crecimiento es a la oferta de empleo público del 2000, acto jurídico independiente de la aprobación del

Presupuesto del año corriente; y no hay ninguna disposición en la Ley de Presupuestos que establezca, entendemos nosotros, que en la elaboración de la plantilla presupuestaria está afectada de ilegalidad. La propia Ley General de Presupuestos establece el carácter básico de unos y otros preceptos y la propia ley ofrece salidas a la gestión de las Administraciones Públicas en esta materia; la propia ley a qué Administraciones Públicas es aplicable la limitación en la contratación de personal temporal e interino y excluye expresamente a las Corporaciones Locales y a los Organismos Autónomos dependientes de ellas. Por lo tanto, estamos enjuiciando - creo yo - actos posibles pero que son independientes de la aprobación del Presupuestos. Por lo tanto, en ese sentido defendiendo que en ningún caso hay nulidad, puede haber ilegalidad en la ejecución de determinadas materias pero en el acto de aprobación inicial y definitiva del Presupuesto esa materia no la hay.

Quería hacer esta observación al Grupo Popular de que hay otra interpretación absolutamente ajustada a derecho para dejar constancia de que no estamos - así lo creemos - actuando conscientemente contra la legislación que nace de las Cortes Generales.

En relación con los ingresos y los gastos y el supuesto desequilibrio, la acusación de optimismo la verdad que no deja de sorprenderme. Creo que hemos coincidido, curiosamente, todos los Grupos presentes en el tratamiento de los problemas que tiene esta Corporación, que son serios, en la gestión de los desarrollos urbanísticos y ya hemos tomado medidas comunes en las que no ha habido confrontación y sí coincidencia para trabajar juntos en esa dirección. Ha habido un Pleno anterior donde resolvimos sobre la suspensión del planeamiento, va a haber otro - como se ha informado en Junta de Portavoces - próximamente para resolver esa situación a través de la audiencia en unas normas subsidiarias que está elaborando la Comunidad Autónoma de Madrid que está actuando conjuntamente con nosotros en la solución de ese problema; con lo cual el optimismo está basado en datos objetivos. Por lo tanto, para hacer una lectura pesimista en esta Corporación tendríamos que estar otros no nosotros. Nosotros creemos que esa es la situación que necesita este Ayuntamiento y que los datos que he aportado no dejan de ser más que datos que cada uno puede interpretar; al día 18 de los corrientes había reconocidos ingresos en el ICO por valor de 120 millones de pesetas, si seguimos con esa tendencia superaríamos ampliamente la previsión de 900 millones. Entiendo yo que la previsión de ingresos la Ley la trata de una manera diferente a la que hacen ustedes; no deja de ser una mera previsión basada en unos estudios económicos y financieros y, en nuestro caso, con las previsiones de desarrollos urbanísticos. Por tanto, sin querer convencerles porque ya han manifestado su voluntad, simplemente quería intervenir para dejar claro otra opinión, que no aceptamos el calificativo de nulidad porque es un calificativo severo y somos conscientes que



estamos actuando conforme a derecho y respetando absolutamente las leyes que salen de las Cortes Generales de este país.

Sr. Matías: Lo manifestado por el Sr. Gamo tiene su lógica, que es barrer para casa. Se hace una interpretación de la creación de puestos de trabajo que, seamos sinceros todos, si no pensáramos todos que cuando se hace la creación de plazas no se iba a hacer después la oferta de empleo, es que eso es razonable que primero se crean las plazas y luego la oferta de empleo y eso ya no sería cuestión de Pleno; por lo tanto estaríamos más limitados a la hora de tener la información o por lo menos la decisión de pronunciarnos. Permítame que por lo menos yo no sea ingenuo, no me haga creer que cuando ustedes crean unas plazas luego no las vayan a cubrir porque si entonces no las van a cubrir por qué las ponen; lo único que hacen es crear falsas expectativas. Por tanto, yo creo que se puede dar la vuelta a la ley de la manera que queramos y para eso cada uno argumenta lo que considera oportuno o lo que estima que es más justo, pero yo creo que cuando en el Presupuesto, en el catálogo de puestos de trabajo se crean unas plazas es porque luego se piensan cubrir, y entiendo que cuando se ponen en el catálogo de puestos es porque se piensa que son necesarias; yo no digo que no sean necesarias pero estará conmigo en que lo que hacemos es contravenir una norma porque al final lo que vamos a hacer es contratar estas personas porque se entiende que para eso están creadas las plazas.

En cuanto al optimismo que nosotros denunciemos, creemos que es bueno ese optimismo a veces; pero si de verdad creemos que va a haber esos ingresos producidos por los consorcios que ahora están paralizados, pues esos se pueden incorporar después al Presupuesto. Estará conmigo en que estas mismas cantidades o parecidas se reflejaron en el Presupuesto anterior y al final no se han producido y por lo tanto han decaído. Lo único que hemos hecho es crear unas expectativas de un Presupuesto de una cantidad que luego ha sido rebajada en más de dos mil millones de pesetas. Esto es lo que nosotros creemos que desequilibra el Presupuesto.

Ya he dicho antes que en cuanto al tema de la oferta de empleo público se va a hacer conociendo los cauces ordenados, lo veo bien, pero eso no quiere decir que no contravenga la norma, la va a seguir contraviniendo pero por lo menos en una forma que no va a desequilibrar el Presupuesto porque hagamos unas contrataciones que nos van a disparar en más de doscientos millones con relación a la plantilla que tenemos actualmente. Cuando la alegría económica de este Ayuntamiento no es tan optimista, no es que sea totalmente pesimista pero está en unos cauces que pueden considerarse normales. Debemos entre todos tirar hacia delante con nuestro Presupuesto pero que sea el justo y real. Las alegaciones que hacemos creo que son justas y si ustedes las consideran habría que

elaborar unos nuevos Presupuestos. Seguimos considerando necesario un estudio económico que regule los ingresos y los gastos y a la vez estudie el tema de reposición de puestos de trabajo.

- Finaliza el debate -

El Ayuntamiento Pleno con fecha 22 de Diciembre de 1999 acordó aprobar provisionalmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2000.

Durante el período de información pública a que ha sido sometido el expediente, se ha presentado con fecha 18 de Enero de 2000 escrito del Grupo Popular de esta Corporación (nº 1.121 de Registro General de Entrada), que en síntesis viene a formular las alegaciones siguientes:

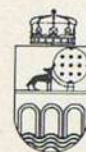
- Expediente incompleto al momento de la convocatoria (Anexo de Personal).
- Gastos de personal con vulneración del límite de incremento de plantilla concretado en el 25 por ciento de la tasa natural de reposición de efectivos.
- Inclusión en inversiones del Proyecto Prisma II, por valor de 200 millones de pesetas sin estar confirmada la financiación por parte de la Comunidad de Madrid.
- Desequilibrio gastos-ingresos por ser ficticios algunos de estos últimos.

La Presidencia somete en primer término a votación la propuesta de desestimación de las alegaciones formuladas por el Partido Popular, que arroja el resultado de quince votos a favor (II, PSOE e IU), nueve en contra (PP) y ninguna abstención.

Acto seguido, se procede a votar la propuesta de aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2000 con las modificaciones propuestas por el Concejal Delegado de Hacienda durante el debate de este asunto, arrojando el mismo resultado anterior.

En base a cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 25 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar en su integridad las alegaciones formuladas por el Partido Popular contra el Presupuesto Municipal de 2000, provisionalmente aprobado, en base a los argumentos expuestos por el Sr.



Concejal del Área de Economía en el debate del presente asunto literalmente transcrito en el acta de la sesión.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2000, introduciendo las siguientes modificaciones respecto del inicialmente aprobado con fecha 22 de Diciembre de 1999 por este mismo órgano colegiado:

- Minorar en los estados de ingresos del Presupuesto 200 millones de pesetas procedentes de transferencias de capital (Capítulo 7) Prisma II – CAM y su correlativo en el estado de gastos (Capítulo 6).

El resumen por capítulos de los Estados de Gastos e Ingresos resulta, en consecuencia, ser este:

ESTADO DE GASTOS		
CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	3.150.650.000
2	GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.994.280.925
3	GASTOS FINANCIEROS	120.100.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	243.490.000
	TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	6.508.520.925
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	2.279.500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	30.000.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	185.000.000
	TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.554.500.000
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	9.063.020.925

ESTADO DE INGRESOS		
CAPITULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.616.500.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	900.006.000
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.814.089.925
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.532.775.000
5	INGRESOS PATRIMONIALES	32.500.000
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		6.895.870.925
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	700.000.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	333.150.000
8	ACTIVOS FINANCIEROS	34.000.000
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.100.000.000
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		2.167.150.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		9.063.020.925

- Incorporar a las Bases de Ejecución, en el artículo 21.- Gastos de Personal, dos nuevos apartados a los que se asignarán los números 4 y 5, con la siguiente redacción:

“4.- Se editará trimestralmente el estado de ejecución del Presupuesto, al objeto de acompañar la cobertura de las vacantes al estado de los ingresos corrientes de carácter coyuntural (ICO, Tasa de Licencias, resultados de Consorcios).

5.- La cobertura definitiva de las vacantes se llevará a cabo tras la realización de un nuevo estudio sobre la adecuación de la plantilla a las necesidades de la ciudad previstas en el planeamiento urbano.”

- Subsana los errores materiales apreciados en la Relación de Puestos de Trabajo, documento que será diligenciado por el Secretario de este



Ayuntamiento acreditando su aprobación en los términos en que finalmente queda configurada.

TERCERO.- Que el Presupuesto así aprobado sea publicado mediante la inserción del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y lugares de costumbre, tal como dispone el artículo 150 y concordantes de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre.

CONTROL DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

Nº 5.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

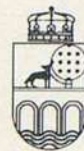
- 891, de 16 de diciembre de 1999, por la que se solventa la Nota de reparo formulada por el Interventor, confirmando el contenido del documento contable P nº 299014500.
- 892, de 16 de diciembre de 1999, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos al Concurso Interno de traslados para ocupar dos plazas de peones-operarios.
- 893, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando los trabajos de limpieza de planta baja y contratación de servicio de conserjería del I.E.S. Gonzalo Torrente Ballester desde el día 13 de octubre al 31 de diciembre de 1999.
- 894, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de una cámara camcorder y otros con destino a Canal Norte.
- 895, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de una matriz de vídeo con destino a Canal Norte.
- 896, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de una cámara y diversos accesorios con destino a Canal Norte.
- 897, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de diez monitores con destino a Canal Norte.
- 898, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de un rasterizer y otro material con destino a Canal Norte.

- 899 de 17 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de fax, ordenador y papeleras con destino al grupo político Izquierda Unida.
- 900, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de tres magnetoscopios y un grabador con destino a Canal Norte.
- 901, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de mesas de tenis de mesa con destino al Polideportivo Nuestra Señora de Valvanera.
- 902, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de mobiliario con destino al grupo político Izquierda Unida.
- 903, de 17 de diciembre de 1999: ANULADA.
- 904, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando los trabajos de cerramiento de la pista de tenis número 5 del Polideportivo Municipal.
- 905, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando los trabajos de cerramiento de oficina en la Escuela de Música.
- 906, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de mobiliario con destino al Centro de Naturaleza Dehesa Boyal.
- 907, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando el servicio de animación-exhibición del día 19 de diciembre con destino a la XXI Fiesta de la Bicicleta.
- 908, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de un mezclador de vídeo con destino a Canal Norte.
- 909, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de una cámara de plató y otro material con destino a Canal Norte.
- 910, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de material didáctico con destino al Centro de Naturaleza.
- 911, de 17 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de un horno y un torno eléctrico con destino al Centro de Naturaleza.
- 912, de 21 de diciembre de 1999, adjudicando los trabajos de edición de la revista municipal de información deportiva.
- 913, de 20 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al Centro de Empresas.



- 914, de 20 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de 10.000 litros de gasóleo con destino al C.P. León Felipe.
- 915, de 20 de diciembre de 1999, adjudicando el servicio de dragado y limpieza con máquina y camión de varios puntos del término municipal.
- 916, de 20 de diciembre de 1999, sobre nombramiento de D. Fernando de Juan Cebrián como Arquitecto de este Ayuntamiento (personal funcionario).
- 917, de 20 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de sillas con destino al Centro de Empresas.
- 918, de 21 de diciembre, por la que se deja sin efecto el apartado primero de la anterior resolución 840/99, de 30 de noviembre, por la que se aprobaban la convocatoria y las bases para proveer interinamente una plaza de Auxiliar de Inspección de Hacienda.
- 919, de 21 de diciembre, por la que se aprueba el expediente 46/99 de generación de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 920, de 21 de diciembre de 1999, adjudicando el alquiler por el sistema de renting de fotocopiadora con destino al Archivo Municipal.
- 921, de 21 de diciembre de 1999, adjudicando los trabajos de diseño, maquetación y fotomecánica de la Guía de Empresas, solicitados por el Centro de Empresas.
- 922, de 21 de diciembre de 1999, adjudicando los trabajos de ampliación de climatización de la sala de ordenadores del edificio Ayuntamiento.
- 923, de 21 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de una máquina de cambio de monedas y billetes con destino a las dependencias de Policía Local.
- 924, de 21 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro e instalación de canastas de minibasket en el Polideportivo Nuestra Señora de Valvanera.
- 925, de 21 de diciembre de 1999, adjudicando la ampliación de la sala de fitness-musculación del centro cultural Claudio Rodríguez.
- 926, de 21 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de mobiliario con destino al Centro de Naturaleza Dehesa Boyal.

- 927, de 21 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de maquinaria de ampliación de la sala fitness-musculación del centro cultural Claudio Rodríguez.
- 928, de 21 de diciembre de 1999, adjudicando los trabajos de limpieza de fachada en Polideportivo Eduardo López Mateo.
- 929, de 21 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de tapices rodantes con destino al Centro Claudio Rodríguez.
- 930, de 21 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de bicicletas estáticas y otros con destino al gimnasio del Centro Claudio Rodríguez.
- 931, de 21 de diciembre de 1999, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos al concurso de méritos para contratar 5 Profesores (grupo A) de Educación Secundaria para Adultos (E.S.P.A.) en el Patronato Municipal de Servicios.
- 932, de 21 de diciembre de 1999, por la que se concede licencia sin sueldo a la Trabajadora Social D^a Loreto Vivanco Saavedra por período de un año.
- 933, de 23 de diciembre de 1999, sobre aprobación de convocatoria y bases para la provisión interina de una plaza de Ayudante de Redacción de Prensa.
- 934, de 23 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de tapices rodantes con destino al Centro Claudio Rodríguez.
- 935, de 28 de diciembre de 1999, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión de cuatro plazas de Ayudante de Biblioteca (funcionarización).
- 936, de 28 de diciembre de 1999, autorizando a D^a María del Pilar Merino Salamanca, la ocupación de la nave número 12 del Centro Municipal de Empresas
- 937, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de mobiliario diverso con destino al Centro de Empresas.
- 938, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de dos motocicletas con destino a la Policía Local.
- 939, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de material sanitario con destino a ambulancia de Protección Civil.
- 940, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de tapices rodantes con destino al Centro Claudio Rodríguez.



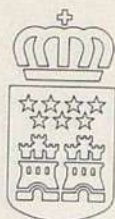
- 941, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando los trabajos de reparación de amplificador de antena de T.V. del edificio Pablo Iglesias.
- 942, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de diversos trofeos con destino al XVIII Cross de San Sebastián de los Reyes y Campeonato de Madrid de Cross corto por clubes.
- 943, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de banderas con destino al día de la Constitución.
- 944, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de diversos módems y un lector de CD-ROM, solicitados por la Sección de Informática.
- 945, de 28 de diciembre de 1999, sobre aprobación del expediente 47/99 de transferencia de créditos en el Presupuesto del Ayuntamiento.
- 946, de 28 de diciembre de 1999, aprobando la lista de admitidos y excluidos provisionalmente al proceso selectivo para la provisión interina de una plaza de Técnico de Valoración Catastral encuadrada en el Grupo C de Administración Especial, Subescala Técnica (Funcionario).
- 947, de 28 de diciembre de 1999, por la que se aprueba la convocatoria y las bases para la provisión interina de una plaza de Ingeniero Técnico (Grupo B de Administración Especial).
- 948, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de equipo audiovisual con destino a Canal Norte.
- 949, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando las obras de sustitución de suelos en la Casa de Juventud.
- 950, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando los trabajos de reforma del sistema de iluminación de la Casa de Juventud.
- 951, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de maquinaria diversa con destino a la dotación de parques y jardines.
- 952, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de mantillo con destino a parques y jardines.
- 953, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de mobiliario con destino a la Universidad Popular.

- 954, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de mobiliario de oficina con destino al C.E.T.
- 955, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el suministro de frigorífico con destino a Servicios Sociales.
- 956, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando la contratación de servicios complementarios para establecimiento y puesta en marcha del proyecto de inserción laboral, solicitada por la Delegación de Servicios Sociales.
- 957, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando la instalación eléctrica de socorro con destino al Polideportivo Nuestra Señora Valvanera.
- 958, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el alquiler de casetas con motivo de las fiestas Navideñas, en Pza. Constitución.
- 959, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el alquiler de carpa con motivo de las fiestas Navideñas, en Pza. Constitución.
- 960, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el alquiler de camión sin conductor, durante dicho mes, con destino a la Delegación de Obras y Servicios.
- 961, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el alquiler de iluminación artística en varias calles de la localidad, con motivo de las fiestas Navideñas.
- 962, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el alquiler de carrozas de fantasía para entidades con motivo de la Cabalgata de Reyes Magos.
- 963, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el alquiler de carrozas de diseño con destino a entidades con motivo de la Cabalgata 2000 a Francis-2.
- 964, de 28 de diciembre de 1999, adjudicando el alquiler de carrozas de diseño con destino a entidades con motivo de la Cabalgata 2000.
- 1, de 5 de enero de 2000, delegando en el primer Teniente de Alcalde, D. Angel Escribano Heras, las funciones propias de esta Alcaldía durante los días 7 y 8 de enero de dicho año.
- 2, de 5 de enero de 2000, por la que se concede excedencia por cuidado de un hijo a D^a Victoria Rebollo Sáez .



- 3, de 7 de enero de 2000, aprobando la lista de admitidos y excluidos provisionalmente al proceso selectivo de dos plazas de Sargento de la Policía Local (Grupo C).
- 4, de 7 de enero de 2000, lista de admitidos y excluidos provisionalmente al proceso selectivo para la provisión interina de una plaza de Ayudante de Redacción de Prensa (Grupo B) .
- 5, de 11 de enero de 2000, por la que se adscribe en Comisión de Servicios al puesto de Jefe de Sección de Asesoría Jurídica a D. Julio Morales Villegas.
- 6, de 11 de enero de 2000, lista de admitidos y excluidos provisionalmente al proceso selectivo para la provisión interina de una plaza de Ingeniero Técnico (Grupo B de Administración Especial, Subescala Técnica).
- 7, de 12 de enero de 2000, por la que se otorga la liberación sindical, con efectos del día 17 de enero próximo, a la representante sindical de UGT, D^a Carolina Díaz López, Educadora Infantil.
- 8, de 12 de enero de 2000, por la que se sustituye a la trabajadora social D^a. Loreto Vivanco Saavedra.
- 9, de 12 de enero de 2000, revocando, con efectos del día 15 de enero próximo, el nombramiento efectuado en su día a favor de D^a. Purificación Ruiz Bañón, como Administrativa eventual de confianza política.
- 10, de 13 de enero de 2000, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos al proceso selectivo para la provisión interina de una plaza de Ayudante de Redacción de Prensa y se nombra del Tribunal Calificador de dicho proceso selectivo.
- 11, de 13 de enero de 2000, por la que se autoriza la celebración de una suelta de reses en la Plaza de Toros de esta localidad, el próximo día 20 de Enero de 2000, con motivo de las fiestas patronales de San Sebastián Mártir.
- 12, de 13 de enero de 2000, por la que se adscribe en Comisión de Servicios a D. Angel Agüero Ortega al puesto Adjunto a la Jefatura de Sección de Inspección de Obras.
- 13, de 13 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 14, de 13 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 15, de 13 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.

- 16, de 13 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 17, de 13 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 18, de 14 de enero de 2000, por la que se crea una Comisión Técnica de estudio y análisis para la mejora de la calidad de los servicios municipales.
- 19, de 14 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 20, de 14 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 21, de 14 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 22, de 14 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 23, de 14 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 24, de 14 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 25, de 14 de enero de 2000, nombrando a D^a. Purificación Ruiz Bañón, D.N.I. 00.790.591-N como Administrativo, adscrita al Grupo de Concejales de Izquierda Independiente.
- 26, de 14 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 27, de 17 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 28, de 17 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 29, de 17 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 30, de 17 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 31, de 17 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 32, de 17 de enero de 2000, por la que se nombra funcionario interino a D. Felipe José Vilches García, para ocupar una plaza de Auxiliar Administrativo (Grupo D) en la Sección de Disciplina Urbanística.
- 33, de 18 de enero de 2000, por la que se traslada la celebración de la sesión, del Ayuntamiento Pleno prevista para el próximo día 20 de Enero, al día 25 de Enero del año en curso, a las 19 horas.
- 34, de 18 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 35, de 18 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.



- 36, de 18 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 37, de 18 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 38, de 18 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 39, de 18 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 40, de 18 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 41, de 18 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 42, de 18 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 43, de 18 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 44, de 19 de enero de 2000, dejando sin efecto la Resolución nº 8/00, por la que se contrata interinamente por el período de 24 de enero de 2000 al 16 de enero de 2001 a D^a María Jesús López de la Vega en sustitución de la Trabajadora Social D^a. Loreto Vivanco Saavedra.
- 45, de 21 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 46, de 21 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 47, de 21 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 48, de 21 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 49, de 21 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 50, de 21 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 51, de 24 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 52, de 24 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 53, de 24 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 54, de 24 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 55, de 24 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 56, de 24 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 57, de 24 de enero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino a calefacción del C.P. Francisco Carrillo.

- 58, de 24 de enero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino a calefacción del C.P. Fuentesanta.
- 59, de 24 de enero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino a calefacción del C.P. Miguel Hernández.
- 60, de 24 de enero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino a calefacción del C.P. Buero Vallejo.
- 61, de 24 de enero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino a calefacción del C.P. Infantas Elena y Cristina.
- 62, de 24 de enero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino a calefacción del Centro de Empresas.
- 63, de 24 de enero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino a calefacción del C.P. Valvanera.
- 64, de 24 de enero de 2000, adjudicando el suministro de cascos y guantes para motoristas de la Policía Local.
- 65, de 24 de enero de 2000, adjudicando los trabajos de cerramiento con malla del Parque de la Avda. de España.
- 66, de 24 de enero de 2000, adjudicando el suministro de martillo electropneumático con destino a Vías Públicas.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 6.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

A) MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PETICIÓN DE CONDONACIÓN DE DEUDA CONTRAIDA POR LOS PAISES SUBDESARROLLADOS (Nº 1.415 DE ENTRADA).

La moción, en su literalidad, dice así:

“ANTECEDENTES

La mundialización del sistema económico ha provocado un incremento del diferencial de riqueza entre los países desarrollados y los países no desarrollados. La situación de postración y miseria de centenares de miles de personas, derivada de un desarrollo desigual, nos afecta directamente en nuestra vida cotidiana, por muy lejos que pueda parecer nos la angustiosa situación en estos países.



Una de las causas que está pesando gravemente sobre las posibilidades de superar esta situación es la deuda externa. Es evidente que los posicionamientos, las acciones, las movilizaciones en nuestra sociedad en demanda de la condonación de la deuda externa se corresponde, hoy por hoy, con los intereses de los ciudadanos, entre los que se incluye, como es obvio, los intereses de los vecinos de S.S. de los Reyes.

En este sentido, el Grupo de Concejales de Izquierda Unida presenta la siguiente

MOCIÓN

1. Dirigirnos, como Ayuntamiento, al Congreso de los Diputados y al Gobierno para solicitar que nuestro país condone dicha deuda y actúe a nivel de las instituciones internacionales en esa dirección.
2. Dirigirnos a la Federación Madrileña de Municipios para proponer la realización de una campaña específica en demanda de la referida condonación.

S. S. de los Reyes, 14 de enero del 2000. Fdo. Norberto Buenache Moratilla, Portavoz del Grupo de Concejales de Izquierda Unida de S.S. de los Reyes.”

Sr. Román: Desde el Equipo de Gobierno somos conscientes que el progreso de las sociedades más atrasadas en gran medida viene provocado por el peso de la deuda externa que les impide crecer de manera determinada puesto que gran parte de la producción interna tiene que ser destinada a pagar los intereses de la deuda y no a su propio desarrollo. Por lo tanto, estamos plenamente de acuerdo con el espíritu de la moción presentada por Izquierda Unida y desde el Equipo de Gobierno la vamos a apoyar.

Sra. de Diego: Nosotros somos conscientes de las graves dificultades económicas y sociales que afectan a muchos de los países menos desarrollados. Sabemos que se están empleando vías alternativas que permitan a estos países salir de su situación de endeudamiento y, por lo tanto, no debemos interferir en la decisión de los órganos nacionales. Nuestra decisión de voto será abstención.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (II, PSOE e IU), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP), **acuerda** aprobar la moción anteriormente transcrita.

B) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE GUARDERÍA Y ESCUELAS INFANTILES (Nº 1.416 DE ENTRADA).

Reproducida en su literalidad, la moción dice así:

“ANTECEDENTES

El bajo índice de natalidad en España está produciendo un efecto demográfico de amplia repercusión y trascendencia.

Independientemente del derecho de todo ser humano, especialmente si es mujer, de decidir sobre su descendencia, es evidente que las dificultades objetivas que encuentran los jóvenes para cubrir sus proyectos de emancipación individual y formación de familia, acentúan la tardía edad de procreación y el limitado número de hijos.

Sin resolver los problemas de vivienda y empleo, garantizando viviendas asequibles y empleos estables no puede pensarse en elevar los índices de natalidad. Por otra parte, el proceso actual de incorporación de la mujer al trabajo fuera del hogar es una conquista irrenunciable de la Humanidad, esencial para la construcción de una sociedad realmente democrática.

Es por eso que la sociedad, si quiere resolver el problema demográfico hoy planteado, junto a promover planes de viviendas asequibles y empleos dignos, debe promover y generalizar servicios que compatibilicen la incorporación de la mujer al trabajo fuera del hogar y el cuidado de los niños, partiendo del actual estado de la mentalidad y las concepciones sobre los roles en la familia.

Los Ayuntamientos pueden contribuir en gran medida a la promoción de tales servicios, y en concreto, a la organización de una red de guarderías y escuelas infantiles en colaboración con comunidades vecinales, sindicatos, empresarios, etc. desarrollando una parte de los proyectos de servicios de proximidad que se han propuesto ya en otras ocasiones como componentes de un Plan Local de Iniciativas Locales de Empleo.

Sobre estos fundamentos, el Grupo de Concejales de Izquierda Unida presenta la siguiente

MOCIÓN

1. Elaborar un censo de locales en comunidades vecinales y polígonos industriales susceptibles de ser adaptados como guarderías o escuelas infantiles.



2. Solicitar a la Federación Madrileña de Municipios que negocie con la Comunidad Autónoma de Madrid y con el Gobierno Español la financiación de un Plan de Guarderías y Escuelas Infantiles de proximidad a gestionar por los Ayuntamientos.

S. S. de los Reyes, 14 de enero del 2000. Fdo. Begoña González Chicote, Concejala de Izquierda Unida de S.S. de los Reyes.”

Sr. Gómez: Respecto de esta moción que plantea el Grupo de Izquierda Unida y a la que este Equipo de Gobierno muestra su apoyo, debo dar una explicación de cómo estamos trabajando en este sentido porque somos conscientes de que en el nivel de escolarización la gran demanda con que nos hemos encontrado, a la hora de satisfacer, es la de Escuelas Infantiles. Bajo esta premisa, hemos tenido ya una entrevista con el Director General de Centros de la Comunidad de Madrid en la que le hemos manifestado nuestra disposición a poner - valga la redundancia - a disposición de la Comunidad de Madrid unos terrenos para la construcción de una nueva Escuela Infantil puesto que estamos preocupados por ese tapón que hay en esa atención a los niños.

Por otra parte, en la moción se plantea una propuesta que, sinceramente, ofrece ciertas dificultades puesto que las Escuelas Infantiles, por sus propias características, necesitan de unas condiciones que no permitirían que hubiera muchos locales municipales que se pudieran adaptar a este servicio. No obstante, vamos a hacer ese tipo de censo de los locales que se podrían acondicionar para las Escuelas Infantiles.

Indicarles, además, que tenemos en proyecto la creación de una casa de niños que, como saben, es un servicio que está teniendo una gran aceptación entre las personas que necesitan dejar a los niños no todo el día pero sí unas horas determinadas para poder acudir a cualquier servicio.

En estas dos líneas estamos trabajando pero, evidentemente, también es un problema presupuestario, pero no nos vamos a constreñir a que eso nos impida desarrollar esa política. Les puedo asegurar que esta Concejalia y este Equipo de Gobierno tiene este problema muy presente, incluso a la hora de planificar centros educativos en colaboración con la Comunidad de Madrid.

Sr. Presidente: En todo caso, el Gobierno votará a favor. Ahora, de memoria, le podemos decir que hay dos solares susceptibles de localización de Escuelas Infantiles de propiedad municipal. En cuanto a bajos de viviendas, están muy limitados porque la nueva normativa plantea dificultades al igual que en los polígonos industriales. Lo que sí

tenemos son muchas zonas escolares que, tras la aprobación del Plan General, serían compatibles con Escuelas Infantiles puesto que hay exceso en estos momentos de EGB en el municipio por las mismas cuestiones que se plantean en su moción. En estos momentos habría como tres solares que se han puesto a disposición de la Comunidad Autónoma para poder construir otra Escuela Infantil pública aparte de las tres públicas que están funcionando en estos momentos en San Sebastián de los Reyes. También hemos puesto alguno de ellos a disposición de entidades de otro carácter social como el "Fondo Social de Caja Madrid" que también tiene ya una guardería en San Sebastián de los Reyes. Estamos a favor de la moción.

Sra. Escudero: Decir que en la trayectoria de nuestras mociones de esta índole, como usted habrá observado, este es uno de los temas que más nos inquieta por la gran trascendencia social que tiene en estos momentos y, de hecho, nuestro Grupo va a votar a favor de la moción.

La primera petición de su moción pide la elaboración de un censo para catalogar los locales susceptibles de ser adaptados a Guarderías y Escuelas Infantiles, simplemente decir que ese censo cumpla el Real Decreto 1.004 de requisitos mínimos, para que luego no tengamos los problemas que hemos tenido en otros centros municipales que tenemos que habilitar espacios y adecuar la normativa para que estos locales funcionen.

Como ya le he dicho, vamos a votar a favor porque estamos de acuerdo con la filosofía de la moción y así lo hemos manifestado en este foro municipal.

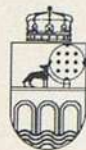
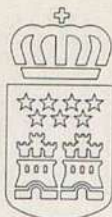
Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno aprueba de forma unánime la antedicha moción.**

C) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR SOBRE CREACIÓN DE UN LABORATORIO MUNICIPAL PARA ANÁLISIS DE ALIMENTOS (Nº 1.578 DE ENTRADA).

Textualmente, la moción dice así:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española en su apartado segundo obliga a "los poderes públicos a organizar y a tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de la prestación y servicios necesarios".



Conociendo la importancia de la alimentación y el factor de riesgo que algunos alimentos maltratado, en condiciones poco higiénicas, tienen en el desencadenamiento de las enfermedades, consideramos necesario un control sanitario adecuado de aquellos productos que ingerimos a diario, para atajar antes de que se produzcan problemas de salud en la población.

La inminente puesta en marcha de un mercadillo nos hace más suspicaces dada la naturaleza de esta actividad, que supone el traslado en exceso y condiciones poco higiénicas de los alimentos, algunos de ellos con carácter perecedero.

Cumpliendo con el mandato impuesto en la Constitución, creemos necesaria una labor de prevención, garantizando las condiciones higiénico-sanitarias de los alimentos, y así ofrecer tranquilidad a los consumidores, tanto a los que acuden a hacer sus compras al mercadillo como a los que se abastecen en pequeños comercios.

Por ello el Grupo Popular de este Ayuntamiento presenta para su posterior aprobación la siguiente

MOCIÓN

Creación de un laboratorio municipal para análisis de alimentos.

San Sebastián de los Reyes, 25 de Enero de 2000.

Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo, portavoz del Grupo Popular.”

Sra. López: En la actualidad el control higiénico de los alimentos, aguas de consumo y piscinas en San Sebastián de los Reyes se realiza a través del laboratorio municipal de Alcobendas ya que es el laboratorio de referencia del Área 5 Sanitaria. De acuerdo con el Convenio suscrito con la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid no supone coste alguno para nuestro municipio.

Asimismo, el control sanitario de los establecimientos de alimentación y en el recinto ferial durante las fiestas locales se realiza mediante la inspección municipal de sanidad al igual que en el futuro mercadillo.

Por todo ello creemos que existe un adecuado control de higiene en los alimentos con los recursos y servicios disponibles, por lo que no se justifica la creación de un laboratorio municipal. No obstante, si en el futuro se precisa un mayor control sanitario de los alimentos así como del Medio Ambiente, contaminación atmosférica, aguas residuales, residuos urbanos o industriales habría que reconsiderar esta decisión al amparo de las competencias sanitarias de las Corporaciones Locales recogidas en el artículo 42 de la Ley General de Sanidad y en el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

También les diré que de los 149 municipios de la Comunidad ocho municipios, incluyendo Madrid, tiene laboratorio municipal.

Sr. Buenache: En relación con la posibilidad de hacer uso ahora mismo en Alcobendas de lo que dispone la Comunidad de Madrid para poder tener una analítica de cualquier producto o alimento, ya sea de mercadillo o de cualquier establecimiento, consideramos que hemos de continuar haciendo uso de estos medios porque, además, me imagino que estos laboratorios son de alto coste no sólo en infraestructuras y medios sino también de mantenimiento. Por tanto, si estuviésemos limitados porque actualmente fuese insuficiente, cabría y sería lógico plantearse en los términos que plantea el Partido Popular en su moción.

Creo que sería bueno y prudente, tal como ha planteado la Concejala Delegada en estos momentos, seguir haciendo uso siempre y cuando esto además nos sea gratuito para el municipio.

Sr. Matías: De verdad que me extraña las respuestas que se nos dan a esta moción. Decir que en Alcobendas hay un laboratorio es como decir que hay un Continente y que no hay que hacer más Continentes en San Sebastián de los Reyes o que como está el Ramón y Cajal al lado pues no hace falta hacer otro hospital.

Circunscribiendo a lo que es San Sebastián de los Reyes, el Partido Popular, en defensa de esta moción, considera necesario crear un laboratorio para la inspección de los alimentos. Yo creía que éramos más sensibles a este problema pero veo que como Alcobendas tiene de todo pues nosotros no necesitamos de nada. Pues muy bien, si esa es su posición no la acepto.

Sr. Presidente: Compartimos con usted y con cualquiera que una cuestión esencial es el control de los alimentos, eso es algo absolutamente imprescindible y, por lo tanto, tenemos que dar un servicio de calidad y adecuado que dé garantías.

En estos momentos la industria química está tan desarrollada que ya no es el problema del pudrimiento de unos alimentos en un mercadillo, que parece que es la opción por la que se lleva a cabo esta moción, sino realmente el necesitado y adecuado control que se tiene que hacer de emanaciones tóxicas. Para lo que sirve en estos momentos el laboratorio es para el control de los alimentos en Escuelas Infantiles y colegios, sobre los sectores de mayor riesgo, sobre el control de los centros de día de ancianos, control de bares, etc. Si en estos momentos este Ayuntamiento tiene un servicio de calidad que está financiado por la Comunidad de Madrid, está dividido en Centros de Zona; el Centro de la Zona Norte, nos guste o no, del área 5 sanitaria, lo tiene Alcobendas. Si no tuviéramos buen servicio montaríamos un servicio municipal; prueba de ello es que hace diez años este Ayuntamiento se planteó montar un servicio (...)



Consideramos que el servicio a efectos de salud, como bien primordial y básico, está cubierto. En línea con su anterior intervención presupuestaria consideramos que es un exceso para los vecinos de este municipio que lo paguen dos veces, a través de la Comunidad Autónoma de Madrid que nos está prestando un servicio y montar nosotros otro laboratorio paralelo, porque está claro que la Comunidad no nos lo va a subvencionar cuando lo tiene cubierto con otro laboratorio al lado, porque no es un uso óptimo de los recursos. De la misma forma se puede plantear que montemos un servicio de bomberos, que coincidimos todos que es absolutamente esencial, pero el servicio es común para los dos municipios y es suficiente porque si no lo fuera habría que montar un servicio básico de estas características.

Por lo tanto, no estamos discutiendo el fondo, es decir, la preocupación por la calidad de los alimentos, por la calidad de vida porque el control de la sanidad es absolutamente fundamental; ahora bien, es que el servicio está totalmente cubierto. Me gustaría que hubieran llegado al Ayuntamiento quejas ciudadanas sobre este asunto por no estar cubierto pero, en principio, el servicio lo tenemos cubierto adecuadamente por los laboratorios públicos de la Comunidad. Además, el Ayuntamiento cuando se lo planteó la creación de un laboratorio hace diez años vio que no era necesario y cedió el equipo que tenía comprado de análisis de laboratorio a la Comunidad Autónoma de Madrid para que nos prestaran ese servicio.

Por tanto, consideramos que no es una materia de debate, es una materia absolutamente esencial el que el servicio esté totalmente cubierto; si está cubierto por una determinada Administración, el principio de racionalidad y de optimización administrativa, no nos hace necesario plantear esto. Ahora –como ha dicho la Concejala en su intervención- si en un determinado momento este servicio no está adecuadamente cubierto indudablemente tendríamos que montar un laboratorio porque por encima de otras cosas está la salud pública y es el primer derecho que tiene el ciudadano.

- El Sr. Cancho solicita y obtiene permiso de la Presidencia para ausentarse definitivamente de la sesión -

Sr. Matías: Sr. Alcalde, con esta moción por lo menos hemos conseguido que se altere un poco en su forma de actuar. Vemos que es de interés lo que estamos proponiendo.

Ustedes dicen que está cubierto el servicio, pues probablemente esté cubierto. Si nosotros supiéramos con seguridad, como nos pasaba en el punto de los Presupuestos, que era correcto diríamos que sí pero como no lo sabemos con seguridad y nos preocupa el tema tanto como a cualquier otro, es por lo que lo proponemos y si en Alcobendas existe un laboratorio financiado por la Comunidad de Madrid, lo que

desconocíamos, pero sería bueno que también San Sebastián de los Reyes tuviera sus asuntos propios y no tuviera que depender siempre de otros Ayuntamientos como viene ocurriendo últimamente. Es por ello que hemos presentado esta moción y pensamos que se iba a hacer tan sencilla y ahora resulta que nada, que en San Sebastián de los Reyes ahora todo está fenomenal y esto es un paraíso. ¡Ojalá sea así!

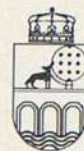
Sr. Escribano: Sr. Matías, no entendemos cómo ustedes en el punto nº 4, nos hacen alegaciones al Presupuesto y hacen mucho hincapié en el tema del catálogo de puestos de trabajo y ahora nos proponen esta moción. ¿Saben ustedes cuántos puestos de trabajo lleva ese laboratorio? Ustedes han hecho esta moción porque algo tenían que decir en este Pleno; me parece acertado, cada uno proponemos una serie de mociones.

Mire Vd., la Ley General de Sanidad sobre las competencias de las Corporaciones Locales en esta materia son: participación en los órganos de dirección de las áreas de salud, responsabilidades mínimas, control sanitario de Medio Ambiente, control sanitario de industrias, actividades, servicios, transportes y ruidos; control sanitario de edificios y lugares de convivencia humana y control sanitario de cementerios y policía sanitaria mortuoria. Y luego dice así: pueden recabar personal y medios de las Comunidades Autónomas. Eso es lo que hacemos y usted entenderá – como ha dicho ya el Sr. Alcalde – tenemos bomberos para la zona norte, igual que se ponen institutos para el área norte, igual que el Área de Salud es el área 5; igual que no pedimos una Comisaría para Alcobendas y otra para San Sebastián de los Reyes. En este caso, como ha dicho mi compañera, solamente hay ocho municipios en la Comunidad de Madrid de 179 municipios. Por lo tanto, dentro del área nos corresponde el de Alcobendas. Creemos que tenemos cubierto el servicio y no tenemos por qué ejecutar ese gasto, ni más más ni más menos y no es porque estemos en contra de su moción.

Sr. Matías: La verdad es que el Sr. Escribano lo que intenta de alguna forma subestimar al Grupo Popular. Yo creo que no es razonable. Nosotros hacemos unas propuestas porque creemos que son las necesarias y que no tienen que ver nada con el punto anterior. Probablemente este acto si se tuviera que realizar y si hubiesen atendido nuestras alegaciones al hacer un nuevo estudio del Presupuesto hubiera cabido una cantidad razonable que se estimara para este gasto; y si encima, como se está diciendo, es gratuito por parte de la Comunidad pues bien venido sea.

Por tanto, nosotros lo que planteamos es una propuesta seria y que el calado de la misma nuestros vecinos decidirán si es razonable o no.

Finalizado el debate, la Presidencia somete a votación el asunto con el resultado siguiente: ocho votos a favor (PP), quince votos en contra (II, PSOE e IU) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada** la moción arriba transcrita.



D) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES DEL PARTIDO POPULAR SOBRE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN CON DETERMINADAS URBANIZACIONES DE FUERA DEL CASCO URBANO PARA REALIZACIÓN DE OBRAS (Nº 1.584 DE ENTRADA).

Sr. Matías: Esta moción que presenta el Partido Popular viene motivada por nuestras promesas electorales. Haciendo un seguimiento de nuestro programa nos cabe presentar esta moción.

Reproducida en su literalidad, la moción dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las administraciones públicas deben garantizar que todos los ciudadanos sean considerados iguales tanto en derechos como en sus obligaciones, pero cuando se trata de la administración municipal no siempre ocurre así, a la hora de gestionar los recursos económicos, no es que se pretenda una corresponsabilidad con las distintas zonas del municipio, pero si debe existir una cierta reciprocidad entre los servicios prestados y los ingresos recibidos, mediante la ejecución de mejoras en los barrios periféricos.

En base a ello, proponemos la siguiente

MOCIÓN

Suscribir un convenio de colaboración entre el Ayuntamiento y las urbanizaciones, Ciudalcampo, Fuente del Fresno y La Granjilla, en materia de inversiones, para que en cada ejercicio se realicen las obras que conjuntamente se consideren necesarias.

San Sebastián de los Reyes, 25 de Enero de 2000.

Fdo. M^a Josefa Aguado del Olmo, portavoz del Grupo Popular.”

Sr. Escribano: Sr. Matías, admitimos la parte de la moción que dice: “para que en cada ejercicio se realicen las obras que conjuntamente se consideren necesarias”, para eso nos debemos el Equipo de Gobierno, para cumplir aquellas necesidades que tienen todas las urbanizaciones y a su vez, no sólo las urbanizaciones sino todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Como usted bien ha dicho al principio de la moción, todos tenemos un programa y unos compromisos y creo que hay que suscribirlos y llevarlos

a la práctica, y al final del cuatrienio ver si están cumplidos al 40, al 50, al 20 ó al 100 por cien de lo que nos comprometimos en su día.

Este tipo de convenios este Ayuntamiento tiene por costumbre hacerlo con empresas pero nunca con una comunidad de vecinos porque mañana, podría darse el caso, que la calle Avda. la Mancha –es la calle donde yo vivo- viniesen mis vecinos y dijese “queremos firmar un convenio con el Ayuntamiento para ...” como usted comprenderá eso no se puede hacer.

Cada Grupo Político nos presentamos a las elecciones de Junio del 99 con un programa, donde adquiríamos con los vecinos de San Sebastián de los Reyes unos compromisos; unos compromisos que desde el Equipo de Gobierno estamos dispuestos a cumplir. Ese será el compromiso que adquiramos con las urbanizaciones y no a través de un convenio que creemos que no es la fórmula más adecuada.

Sr. Buenache: En relación con esta moción, desde el Grupo de Izquierda Unida manifestar que estando, en principio, de acuerdo con atender cualquier demanda que sea justa por cualquier núcleo de vecinos, por cualquier barrio o cualquier asociación que los represente, creo que es obligación de este municipio hacerlo en cualquier circunstancia que para eso estamos aquí. Yo, sin embargo, concretamente el hacer un convenio con tres urbanizaciones independientemente de su ubicación o características, me parece que de hacerse sería discriminatorio dejar a barrios que tienen sus asociaciones con una generalidad de necesidades que, evidentemente, podrían reclamar lo mismo. Yo creo que, en principio, el Ayuntamiento tiene mecanismo como para poder ejercer el seguimiento de los acuerdos y compromisos con estas urbanizaciones a través de sus Juntas Directivas que representan a los vecinos para de una forma rigurosa se cumpla lo que se les ha prometido. Creo que esos mecanismo serían, por ejemplo, yo tengo aquí dirigido al Sr. Alcalde y entrado por Registro el día 24.11.99 de la Asociación de Vecinos La Zaporra, que dirigen al Sr. Alcalde una serie de sugerencias y peticiones, y el mismo día a D^a Agustina Lozano Muñoz, Concejala de Medio Ambiente, haciendo toda una serie de reivindicaciones, de necesidades que, además, algunas de ellas son urgentes, necesarias y otra que dirigen a D. Angel Escribano, Concejal de Urbanismo, y que me imagino que el resto de los Grupos tienen conocimiento. Quiere decirse que para atender a las demandas de los vecinos hay formas establecidas que perfectamente pueden garantizar en igualdad de condiciones que sean atendidas tanto en los compromisos que por programas se ha llegado con cada uno de ellos a través de las Elecciones Municipales y, por lo tanto, nosotros queremos dejar manifiestamente claro que ninguna pega en el sentido reivindicativo que pueda tener cualquier asociación que represente a sus vecinos sino todo lo contrario, pero que el establecer convenio creo que trasciende lo que es la capacidad del propio Gobierno para comprometer los recursos



del Ayuntamiento. Por lo tanto, estando de acuerdo con el espíritu de compromiso de ejecución, con los compromisos que se adquirieran con estas urbanizaciones y otros barrios nosotros vamos a seguir apoyando esto pero, lógicamente, no vamos a apoyar que se hagan convenios que, además, crearían agravios comparativos, sentarían precedentes que yo no sé si en otros Ayuntamientos existirán pero que desconozco.

Sr. Matías: Mire, Sr. Escribano, con su respuesta lo que hace es salirse por la tangente. Usted como yo y como todos los presentes, los políticos tenemos distintas formas de ver el municipio y así lo plasmamos cada uno en los programas electorales. Entonces, recibimos sobre todo quejas porque los vecinos están en su obligación de solicitar cosas de la Administración. También nos dicen, sobre todo los vecinos de las urbanizaciones a los que aludimos en nuestra moción que pagan sus impuestos y que reciben poco a cambio; esas quejas no sólo se las transmitieron al Partido Popular sino a todos los que las visitamos. Entendemos que tienen razón porque a lo largo de muchos años estas urbanizaciones han sido las hermanas pobres de este Ayuntamiento porque no han recibido prácticamente nada a cambio por aquello de entender que por tener un nivel social no les corresponde recibir nada. Yo entiendo que aquellos que viven en un municipio donde cumplen con sus obligaciones también tienen que tener sus derechos. En este caso, el realizar unos convenios es porque nos los han pedido a todos; entiendo que por el convenio no van a recibir más o menos que si no se hacen los convenios pero si se hacen los convenios, por lo menos se refleja una voluntad de hacer cosas. Y si como dice el Sr. Buenache, llega por ejemplo la zona de Castilla La Mancha y entiende que debe pedirlo porque no se hacen los ingresos que se deben de hacer para mejor su zona, habrá que considerarlo también. Entendí que la zona del casco está más atendida que las urbanizaciones y es por lo que consideramos que nosotros debemos hacer un gesto para, de alguna forma, dotar a estas Urbanizaciones de nuevos servicios y de unas inversiones que hasta ahora han carecido de ellas, y si no miremos en este último Presupuesto que se han contemplado unas cantidades mínimas que no dan el resultado apetecible para aquellos vecinos que viven en las urbanizaciones.

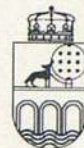
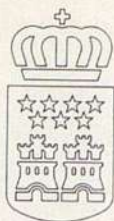
Entiendo que sería razonable hacer este gesto y apoyados en esta moción porque así los vecinos considerarían que la corporación de su municipio vela por sus intereses y que los considera vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Escribano: Sr. Matías, imagínese que firmásemos un convenio y que mañana se produce un socavón ¿si no viene en el convenio no lo tenemos que arreglar? Nosotros nos debemos a las necesidades de todos los vecinos y no solamente a los vecinos de Ciudadcampo, La Granjilla, Fuente del Fresno, calle Sacramento, La Zaporra, a todos los vecinos del

municipio. Pero le voy a decir una cosa, no basta solamente con voluntad, hay que hacer las cosas y en este hacer este Equipo de Gobierno, en los seis meses que lleva, aquellas promesas que llevábamos en nuestros programas se van haciendo. Le puedo decir que sin firmar ningún convenio el autobús ya entra dentro de La Granjilla, por lo menos se ha conseguido que el Consorcio de Transportes pase una línea por la Granjilla. Se ha conseguido en el convenio con Cabitel que la primera cabina que pongan sea en La Granjilla que también era una demanda de La Granjilla y no tenemos firmado ningún convenio. Esta mañana yo he tenido una reunión con el Gerente de Correos y mañana vienen tres buzones y se han comprometido a que uno de los tres buzones vaya a La Granjilla. Por lo tanto, no hemos firmado ningún convenio y ya se están haciendo cosas. Además una de las demandas que teníamos es hacer una consulta médica y la Concejala Delegada de Salud ha tenido tres reuniones con el Gerente del Área 5 de Salud de la Comunidad de Madrid, donde está en estudio el proyecto para poder ponerlo en la zona. Por lo tanto, no hemos firmado un convenio y estamos haciendo cosas. Creo que tiene que haber un compromiso de trabajar por y para todo el municipio. Intentaremos de los programas de los dos Grupos que componen el Equipo de Gobierno sacar adelante el 99,99 por ciento por no decir más del cien por cien de lo que en ellos está plasmado. Siento no poder apoyar esta moción.

Sr. Matías: Cuando un Grupo presenta una moción yo sé la respuesta por muchas vueltas que le demos, sé que no van a apoyar esa propuesta; no sé si es porque la presenta el Partido Popular o porque consideran que no es razonable por aquello que exponen, pero no mezclen otras zonas del municipio porque de esas zonas habrá que hacer un análisis de la misma y si necesita de convenios de obras pues habrá que hacerlo. ¿Que la Granjilla tiene la línea de transportes? Pues, fenomenal; pero, además, no han sido por las gestiones hechas el Equipo de Gobierno han sido por las gestiones hechas por el Grupo Popular. ¿Qué se ha puesto una cabina ahora? Pues, fenomenal. Que todas esas cuestiones que se están haciendo nosotros las aplaudimos y eso es una gestión de la Corporación y no sólo exclusivamente del Gobierno, es la obligación que tenemos de cumplir con nuestros compromisos y a la vez de apoyar las peticiones que hacen nuestros vecinos. Esa es la intención que tiene esta moción. ¿Que ustedes no la apoyan? Pues, muy bien, no pasa nada, no hay convenio. Ojalá cumplan lo que están diciendo, que van a hacer cosas en estas zonas del municipio como en otras zonas que tenemos también con muchas necesidades.

Una vez finalizado el debate, la Presidencia somete a votación el asunto con el resultado siguiente: ocho votos a favor (PP), quince votos en contra (II, PSOE e IU) y ninguna abstención. Por tanto, **resulta rechazada** la moción anteriormente transcrita.



**E) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE CONCEJALES
DEL PARTIDO SOCIALISTA SOBRE DIVERSAS MEDIDAS EN
MATERIA DE TRANSPORTE (Nº DE ENTRADA 1.587).**

La moción dice textualmente así:

“MOCIÓN

El sistema de transportes de nuestra Comunidad está condicionado por el desequilibrio existente entre los lugares de residencia, trabajo, ocio y estudios.

La cuarta parte de la población de nuestra región es joven y la movilidad es uno de los elementos que más le caracterizan, junto con la dependencia económica que sufre la mayoría, ya sea por falta de empleo, ya sea por lo reducido de los salarios.

Es obligación de los poderes públicos fomentar el uso del transporte público atendiendo las necesidades de este amplio sector de población. Al mismo tiempo, tiene que potenciar un transporte público urbano e interurbano integrado, eficaz, de calidad y que sea una alternativa real al vehículo privado.

Por todo ello y fundamentándose en la exposición de motivos precedente, el Grupo Municipal Socialista de San Sebastián de los Reyes, propone instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas:

- 1) Ampliar la edad del Abono Transporte Joven a los 26 años.
- 2) Diseñar programas de movilidad nocturna que amplíen el número de líneas, frecuencias y horarios de autobuses “buhos” los fines de semana.
- 3) Estudiar medidas para la gratuidad del transportes a colectivos marginados económicamente.

S. S. de los Reyes, 25 de Enero de 2000.

Fdo. Angel Escribano Heras, portavoz del Grupo Municipal Socialista.”

Se abre el turno de intervenciones:

Sr. Buenache: Al Grupo de Izquierda Unida nos parece que una propuesta que está muy bien y que si sale adelante nos la van a agradecer muchísimos colectivos. Estamos de acuerdo.

Sr. Matías: Esta moción hace mención al sistema de transportes de nuestra Comunidad y esta moción ya fue debatida en la Asamblea de Madrid. Por lo tanto, como se hace referencia a la Comunidad de Madrid y no sólo a este municipio, tengo que decir lo siguiente: Desde el año 1995 la Comunidad de Madrid ha dado un lugar preferente al transporte público colectivo a la hora de asignar recursos públicos.

Doscientos setenta mil millones de pesetas - incluyendo 33.295 millones en materia móvil - han sido invertidos en el pasado cuatrienio en la ampliación de la red de Metro de Madrid en 56 kilómetros, lo que representa un incremento del 47 % sobre la longitud de la red existente en Julio de 1995. Se han mejorado decisivamente la accesibilidad a este modo de transporte en ocho distritos periféricos de Madrid a la capital y, además, el Metro de Madrid ha llegado a los Recintos Feriales, al aeropuerto y, por primera vez en su historia, a municipios del área metropolitana como Rivas-Vaciamadrid y Arganda del Rey. Treinta y siete nuevas estaciones, con accesibilidad total para personas con movilidad reducida y doscientos veintiséis nuevos coches de Metro con aire acondicionado constituyen una parte importantísima de esta apuesta por el transporte colectivo más extenso, más accesible y de mayor calidad.

La ampliación comprometida para el cuatrienio 1999-2003 representa un reto aún mayor, pues los 58 kilómetros previstos se construirán en túnel, frente a 38 kilómetros de túnel de la ampliación anterior. Esta ampliación incluye, como proyecto principal, el Metro Sur, una vía circular de 40,5 kilómetros con veintiocho estaciones y seis intercambiadores que conectarán entre sí, y con el resto de la red de Metro y cercanías, a los municipios de Alcorcón, Móstoles, Fuenlabrada, Getafe y Leganés. Además, al disponer cada municipio de varias estaciones mejorará notablemente la movilidad de en cada una de esas ciudades. La nueva ampliación del Metro representa hoy una inversión prevista de 264 mil millones de pesetas.

Además de estas inversiones en infraestructuras la Comunidad de Madrid, a través de su aportación al Consorcio Regional de Transportes, destina cada año un importantísimo volumen de recursos a permitir que el transporte colectivo tenga unos precios asequibles para sus usuarios y a mejorar la accesibilidad y calidad del transporte colectivo.

La aportación prevista en los Presupuestos del año 2000 es de 30.576 millones de pesetas y coloca por segundo año consecutivo a la



Comunidad de Madrid como la Administración que más contribuye al Consorcio Regional de Transportes y supone un incremento del 50,7 % sobre la cantidad aportada en el ejercicio de 1995.

Estas medidas de fomento del transporte colectivo beneficia de forma especial a los jóvenes, pues mejoran la accesibilidad al Metro en distritos periféricos de Madrid e importantes municipios del área metropolitana, con un porcentaje notable de población joven.

En estos momentos, los beneficiarios del abono joven representan un 24 % sobre el total de usuarios del abono transporte y en el año 1999 la subvención total que el Consorcio Regional de Transporte destinó al abono joven alcanzó la cifra de 7.418 millones de pesetas.

Por tanto, la Comunidad de Madrid es sensible a los asuntos que plantea esta moción. Nosotros vamos a estar de acuerdo en los dos puntos últimos – segundo y tercero- y lo que quizás no compartamos tanto es ampliar la edad del abono joven a los 26 años. ¿Por qué a 26 años y no a 24, 25, 29 ó 30? Creo que esto tiene que estar más condicionado a la economía de cada cual que a mantener una determinada edad. Por lo tanto, si se produce la modificación de que la ampliación del transporte sea con un estudio de los medios económicos de cada cual nosotros la votaríamos en su totalidad y si no se diferencia no nos quedaría más remedio que votar abstención.

Sr. Gómez: Simplemente por un tema de coherencia, el carnet joven de la Comunidad de Madrid es hasta los 26 años, entonces en esa línea creemos que es coherente que el abono transporte sea también hasta los 26 años. ¿Por qué hasta cuándo se es joven? ¿hasta que dice la Comunidad de Madrid? Creo que es coherente que si se pone una norma para considerar joven a alguien lo mismo es para coger el Metro o para que compre libros más baratos. Yo creo que la propuesta es coherente.

Sr. Escribano: Después de la explicación dada por el compañero, José Luis Gómez del Castillo, creo que ha quedado bien claro por qué decimos hasta los 26 años, por el carnet joven, no es por otra cosa.

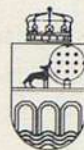
Sr. Matías, después de la exposición de motivos que ha hecho usted sólo le ha faltado decir que en el Presupuesto General del Estado quien más ha conseguido ha sido el Sr. Pujol porque, claro, está usted hablando del Metro del sur, de no sé qué y no sé cuanto, pero qué ha conseguido San Sebastián de los Reyes de todo esto cuando el tren ya tenía que estar en marcha y usted lo sabe. Le puedo decir que en San Sebastián de los Reyes hay sólo un búho y a las seis de la mañana, y eso cuando viene; nuestros jóvenes tienen que tomar a veces decisiones como esperar al primer vehículo de la mañana para poder venir a casa.

Por lo tanto, creemos que no es una moción desacertada, creo que está en el ánimo de todos apoyarla y ustedes también a no ser que tengan directrices de su partido de no apoyar alguno de los puntos porque creemos que ustedes también apoyan a los jóvenes y por ello creemos que deberían de apoyarla en su totalidad. Como dice la moción, la cuarta parte de la población de esta región es joven y todos tenemos que intentar que la juventud, a nivel nacional y de la Comunidad, ya que no tienen posibilidad sí darles unas alternativas. Por lo tanto, si no la apoyan será por otros motivos pero no por el que ustedes nos han alegado.

Sr. Presidente: Insistir en un tema que se deduce de intervención anterior. En coherencia tendríamos que hacer un convenio con la Comunidad de Madrid para ver si invierte algo en transporte colectivo en el norte metropolitano porque son quinientos mil millones invertidos en el norte metropolitano en transporte colectivo, lo único que hay y va a cuenta de los Consorcios de Transportes es la inversión en nuevos autobuses; por lo tanto, realmente se necesita un convenio con el norte metropolitano porque son en el cuatrienio anterior, trescientos mil millones y en este cuatrienio otros trescientos mil.

La inversión pública de la Comunidad de Madrid en transportes a través de la Dirección General de Carreteras es la M-100 y sí, hay inversión en transporte colectivo pero del Ministerio de Fomento que es el que está subvencionando en su integridad las obras de transporte del ferrocarril, que son doce mil millones de pesetas y que tienen en los Presupuestos Generales del Estado el arreglo de la Nacional I, aproximadamente, 2.300 millones para el bienio posterior porque, en ese sentido, sólo eran 500 millones. Podíamos relacionar muy bien esta moción en su respuesta con el convenio anterior.

Yo creo que hay que hacer las inversiones donde por equidad e igualdad corresponde pero, también, teniendo presente que sirven a todos los ciudadanos de la Comunidad Madrileña y el hecho de la riqueza del norte, que es relativa, cuando se carece de las infraestructuras en un determinado momento y en ese sentido, quizás, la inversión en metros dentro del término de Madrid hacia los nuevos desarrollos pueda ser ampliada en su día con una línea de Metro complementaria que dé servicio al norte metropolitano. Creo que esta es una reflexión interesante en esa línea y en ese sentido yo creo que ampliar el abono de transporte hasta los 26 años es una decisión coherente con la demografía actual y con el período de independencia económica de los jóvenes. Si el acceso al mercado de trabajo ya no es a los 21 años sino que es posteriormente el aumento de jóvenes en educación superior en estos momentos del 50 por ciento, lógicamente no van a tener independencia económica como muy pronto a los 24-25 años y eso accediendo al empleo. Por tanto, 26 años es



la cifra de referencia del carnet joven, es por eso que apoyamos la moción. En todo caso si se va a separar o no la votación lo tiene que decir el ponente.

Sr. Matías: No, mire Vd., Sr. Escribano, el motivo de hacer yo la mención a las inversiones de la Comunidad de Madrid no sólo en lo que concierne a San Sebastián de los Reyes lo hemos hecho en contestación a la referencia que han hecho ustedes al Plan Regional. Si nos circunscribiéramos solamente a San Sebastián de los Reyes, evidentemente es una moción que habría tenido una respuesta distinta pero como no es así lo único que podemos hacer es consultar con Madrid y resulta que es lo mismo que les han contestado a sus compañeros en la Comunidad de Madrid; por tanto, es la misma moción y la misma respuesta. Hagan un convenio con la Comunidad para sacar una moción en estas condiciones y nosotros la vamos a apoyar; cómo no la vamos a apoyar si en eso estamos, en mejorar nuestros accesos a la capital; por lo tanto, lo mismo que se ha propuesto el carril bus todas esas cuestiones las vamos a apoyar pero en cuanto tienen que ver con nuestra ciudad y no de manera genérica. El decir que hasta los 26 años, me parece bien que se marque una edad para algunas cuestiones pero no sería justo porque hay personas jóvenes con 24 ó 25 años que tienen unos salarios de más de 150.000 pesetas ¿Por qué tenemos que subvencionar a esas personas, porque se denominan jóvenes? No. Hay que financiar a aquellas personas que tengan verdadera necesidad para poder acceder a los medios de transporte. Esto es lo que se le dice, no marcar la edad sino hacer un estudio de las personas que verdaderamente lo necesiten, y que se acompañe una documentación que permita que se le pueda de alguna forma subvencionar o hacerles esta rebaja. Entendemos que la cuestión está ahí, que es interesante pero no marcando una pauta exclusivamente de 26 años para los jóvenes cuando probablemente no sea lo más justo.

Sr. Presidente: ¿Sr. Escribano, plantea que la moción se divida en dos votaciones?

Sr. Escribano: No, la presentamos a votación como está.

Concluido el debate, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (II, PSOE e IU), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP), **acuerda** aprobar la moción anteriormente transcrita.

-----oo00oo-----

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno el siguiente asunto:

F.O.D. ÚNICO.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE PROCESO DE EXTRADICIÓN DEL EX - PRESIDENTE DE CHILE, AUGUSTO PINOCHET.

Reproducida en su literalidad, la moción dice así:

“ANTECEDENTES

Desde hace más de un año el juez de la Audiencia Nacional, Baltasar Garzón, está siguiendo el proceso de extradición del dictador chileno Augusto Pinochet, detenido en Londres por iniciativa del citado juez. Su solicitud de extradición ha contado con la sentencia favorable de los tribunales españoles y británicos que entienden que así lo exige el derecho internacional vigente, así como con el apoyo de las organizaciones de derechos humanos. Sin embargo, en los últimos días, el Ministro de Exteriores británico, Jack Straw, ha manifestado su iniciativa de suspender este proceso alegando razones humanitarias conforme a informes médicos secretos.

Por ello presentamos la siguiente

MOCIÓN

- Solicitar que la posición del gobierno español, en consonancia con los gobiernos francés, belga y suizo, sea la defensa de los derechos humanos, y por tanto el enjuiciamiento del máximo responsable del holocausto chileno.
- El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes se pronuncia a favor de que el genocida Augusto Pinochet sea juzgado conforme a la normativa internacional vigente, en especial la Convención contra la Tortura, y que, en caso de no ser extraditado, sea juzgado por los tribunales británicos, tal y como señala el derecho internacional.
- El Pleno del Ayuntamiento solicita al Ministro de Interior británico, Jack Straw que cumpla lo que han determinado los tribunales ingleses, las organizaciones de derechos humanos y los tribunales españoles, en el marco jurídico del derecho internacional.

S. S. de los Reyes a 26 Enero del 2000.

Fdo.: NORBERTO BUENACHE MORATILLA
GRUPO DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA.”



Sr. Román: El Equipo de Gobierno está de acuerdo con lo manifestado por Izquierda Unida en su moción, en cuanto que es urgente que se adopte una decisión sobre este tema. Es difícil hablar de estos temas con el respeto a los derechos humanos frente a los que no los respetan y, por lo tanto, voy a ser respetuoso con un personaje que no se merecería tal respeto pero yo quiero respetar a todo el mundo. Es doloroso ver como una persona de la cual han dependido tantas vidas, incluidas las de españoles, pueda ser liberado por los Tribunales ingleses con base a un informe médico secreto debido a que no tiene las facultades mentales bien - yo creo que ningún genocida tiene las facultades mentales en su sano juicio - e irse libre después de haber destrozado tantas vidas y tantas ilusiones. Por lo tanto, vamos a apoyar la moción presentada por Izquierda Unida.

Sr. Matías: Creo que la moción presentada por Izquierda Unida es porque estiman que es necesario realizar lo que en ella manifiestan. Ya sé que es una situación delicada y que todos mostramos nuestro apoyo a los derechos humanos, y nadie nacido puede ser distinto, pero porque la persona no haya cumplido con su obligación de respetar los derechos humanos no quiere decir que no tenga también sus propios derechos.

Nosotros debemos de ser respetuosos con las decisiones en torno al Poder Judicial y también con los países que somos socios en la Unión Europea con otros países como Chile, que son países hermanos, y lo que quiero decir es que nos remitimos a lo que manifiesta el Gobierno de la Nación. Entendemos que son cuestiones de Estado que nosotros - pobrecitos de nosotros - ojalá pudiéramos resolver estos problemas que son cuestiones de Estado y que dejarlas en mano de quien corresponda sería lo más prudente.

Nosotros, en este caso, nos vamos a abstener.

Sr. Buenache: Con todo el respeto y el aprecio personal a Víctor, no cabe duda que sólo de los pueblos libres y las democracias avanzadas cabría esperar que un personaje como este pueda ser respetado y tener un juicio justo.

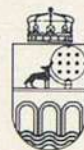
Yo creo que personajes como este que han asesinado y que han cometido los mayores atropellos imaginables, que no han permitido ningún juicio a niños, a mujeres y hombres y que han arrebatado la libertad y la democracia a un pueblo, sin embargo, curiosa y paradójicamente, ellos solicitan la piedad por su salud, por su avanzada edad. Los juicios a los que cometen estos atropellos no se pueden amparar en la caída de la salud y la demencia. En este caso, los tribunales están para juzgarlo y para que todo el peso de la ley caiga sobre personas como

esta que, evidentemente, hoy tienen esa posibilidad aun habiendo cometido todos los crímenes que han cometido.

Por tanto, a nosotros nos parece que siendo absolutamente respetuosos con otras opiniones que consideran que cualquier intervención en esta dirección, en torno a si se juzga o no al Sr. Pinochet, altera las relaciones de España con Chile, pero a mí me parece que el curso de los acontecimientos no solamente demuestra lo contrario sino que, además, a muchos chilenos incluso los que han estado a su amparo les parecería muy bien que no regrese a Chile.

Yo creo que los pueblos no quieren dictadores ni más personajes de este tipo. Creo que la justicia debe ser ejemplar y determinante. A mí me parece que lo que está habiendo por parte, en este caso, del Ministro Inglés al quedarse él sólo con una responsabilidad que en absoluto es transferible a su persona, ¿cómo se puede entender que la decisión de una situación como esta se quede en manos de una sola persona? Es increíble la Justicia en Inglaterra, que es de las más antiguas y de las que funciona, al parecer, ejemplarmente y un país democrático que además es de los que para muchos es un lugar a copiar, ni siquiera el conjunto del Gobierno haya intervenido y tomado una decisión que permita que este señor sea extraditado a España como se ha solicitado para ser juzgado. En todo caso, si así no fuese y al final regresase a su país, los que confían en que allí va a ser juzgado otros confiamos en que si va a ser así no va a ocurrir y que Pinochet volverá allí, volverá a los brazos de los militares, va a volver a sus andadas en el tiempo que quede de vida y dependiendo como depende la justicia chilena - como conocemos todos - de los poderes en este caso militares y como además dependen directamente de la más alta instancia del Gobierno nosotros consideramos que de no ser juzgado en Europa van a lograr lo que están pretendiendo.

Yo creo que el caso Pinochet para muchos y sobre todo para Chile, desearían la mayoría de los chilenos que no regrese, y por eso nosotros creemos que el lugar donde correspondería celebrar ese juicio en España y de no ser así que sea juzgado en Inglaterra. En cualquier caso, nos parece que nuestro Gobierno tiene la responsabilidad, la misma que le reclama el conjunto de ciudadanos de este país, que creo que es clamoroso y por lo tanto esos informes médicos que nadie conoce, esos informes que el propio Ministro de Asuntos Exteriores, el nuestro, parece que han llegado a sus manos y el Juez Garzón no ha conocido, etc., ponen en entredicho la legalidad del proceso en marcha y, por tanto, intervenir directamente para solucionar un tema tan delicado y tan importante dejándolo en manos de un ministro que decida mañana en base a un informe médico que nadie conoce salvo él, que en base a esos argumentos se le coloca en un avión y se le envía a su país. En cualquier circunstancia y si así fuese el juicio popular en el mundo a este personaje está hecho y



la sentencia y condena de todos los progresistas, de toda gente de bien y de todos los que creen en los derechos humanos es manifiesta y rotunda y que, por lo tanto, él sólo con su soberbia y su arrogancia saliendo de su país y campando con sus respetos creyendo que el mundo era homologable a su propio Chile, se ha encontrado con la cárcel. De manera que aunque sea esa la única lección a mí me parece que en algo ha contribuido la iniciativa que el juez Garzón tomó en la defensa de los derechos de las familias de tantos crímenes sin resolver.

Por todo esto creemos que la moción que traemos hoy aquí no es de trámite, es una moción que tiene que mover la conciencia de todos aquellos que creen que este mundo cada vez debe de ser más justo y más libre.

Concluidas las intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (II, PSOE e IU), ninguno en contra y ocho abstenciones (PP), **acuerda** aprobar la moción anteriormente transcrita.

-----oo00oo-----

Nº 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. González Chicote: A lo mejor no viene muy a cuento pero considero que no merecen respeto aquellas opciones que facilitan la impunidad de genocidas.

Lo que voy a plantear no sé si es un ruego, una pregunta, una llamada de atención o simplemente un recordatorio pero creo que estoy en mi derecho y mi deber. Desde Izquierda Unida queremos recordarle que en la primera sesión de esta legislatura donde se trajo a la aprobación del Pleno el traspaso de competencias del Ayuntamiento Pleno a la Comisión de Gobierno, nuestro Grupo votó en contra. Era evidente que suponía una merma en la capacidad de actuación de los Grupos que permanecen en la oposición y, por lo tanto, un aumento del déficit democrático. Era evidente entonces y hoy es constatable.

La Comisión Informativa del Área Social lleva sin reunirse dos meses consecutivos. Al parecer los motivos que se aducen para su no convocatoria es la falta de asuntos que trasladar a este Pleno.

Yo entiendo y es posible que los Concejales Delegados no tengan asuntos que trasladar a la consideración del resto de los Concejales pero ¿qué sucede entonces con los asuntos o las propuestas que los Concejales que no pertenecemos al Equipo de Gobierno necesitamos y queremos

plantear, y dónde queda la garantía de la información periódica a que como representantes de este municipio tenemos derecho?

Es bueno y además deseable que en un ambiente de cordialidad que yo creo que impera en esta Corporación, puedan existir contactos personales en donde se pueda intercambiar criterios e información sobre los asuntos que se mueven en San Sebastián de los Reyes. Supongo que todos reconocerán conmigo que no es el método más adecuado.

Con esta intervención lo único que pretendemos es que el régimen de sesiones (una Comisión mensual) que aprobó este Pleno que, por favor, se continúe manteniendo, entre otras cosas porque está muy de moda que nos enteremos por la prensa de las cosas que suceden pero a nosotros no nos parece ni bueno, ni aconsejable. Yo leo en la prensa lo que sucede con alumnos del Instituto Juan de Mairena y no sé nada por parte de mis compañeros de Corporación y así sucede con un montón de cosas. Por eso pediría que por favor, para mantener un ritmo de cordialidad y de buen trabajo, además de no entorpecer a este Pleno porque nosotros podemos venir con propuestas que a lo mejor el Equipo de Gobierno se está planteando pero por desconocimiento las traemos nuevamente aquí. Por favor, que se regularice y que todos los meses se convoque la Comisión del Area Social al igual que se está haciendo con el resto de las Comisiones que sé que se están celebrando con regularidad.

Sr. Matías: Decir que apoyamos todo lo expresado por Izquierda Unida porque la verdad es que en esta legislatura la participación de la oposición es muy escasa. No viene de más el que nos reunamos en la forma establecida que ya denunciarnos que era escasa pero por lo menos que nos reunamos.

Decirle también, Sr. Alcalde, que a un Pleno ordinario, habiendo transcurrido más de un mes pues que hayamos tratado tan pocos puntos. Aunque sólo sea para informar a los vecinos de cosas que se hacen aquí y aunque no sea competencia plenaria pero conviene que las debatamos y que demos conocimiento de ellas en el Pleno. Me gustaría que hablásemos de lo que pasa con la urbanización del casco; el Peri que lleva aprobado mucho tiempo y si depende la decisión última de la Comunidad de Madrid, habrá que presionarla y no esperar, habrá que ir allí y resolver los problemas.

¿Qué pasa con las Normas Subsidiarias de "Dehesa Vieja" que nos tienen paralizada toda la zona? Que no arrancamos, que no sacamos las viviendas necesarias para jóvenes, personas mayores, es decir para todas las personas que lo necesiten.



¿Qué pasa con los nudos que están paralizados? Ahora parece ser que se han llegado a unos acuerdos y que se van a poner en marcha pero es que llevamos meses con estos problemas. ¿Qué quizás no sean problemas del Equipo de Gobierno? Yo lo entiendo y sé de qué va pero me gustaría que se debatiera para que tuvieran conocimiento los vecinos de lo que ocurre en San Sebastián de los Reyes. En fin, tantas y tantas cuestiones que nos gustaría tener la oportunidad de debatir.

Es dar un poco más de consistencia a lo que es una sesión ordinaria que es aquí donde debemos tener los debates.

Sra. Escudero: Yo quería preguntar qué se ha hecho al respecto de la posibilidad de apertura los fines de semana de la Casa de la Juventud. Le recuerdo que en el mes de septiembre, en el Pleno ordinario, el Grupo Popular presentó una moción en este sentido que todos los Grupos apoyaron por unanimidad. Estamos en el mes de Enero, finales, y nos gustaría saber en qué situación se encuentra en estos momentos y qué posibilidades hay de apertura.

Por otro lado, en el tema de las bibliotecas municipales el Grupo Popular también pidió a este Ayuntamiento Pleno la posibilidad de habilitar aulas o espacios de estudios para tener un horario ininterrumpido durante los fines de semana. Ya sé que hay una biblioteca del municipio – biblioteca Claudio Rodríguez – que tiene un horario ininterrumpido de las nueve de la mañana a las nueve de la noche de lunes a viernes, pero la petición de los jóvenes que se hacía y así lo trasladé a este Pleno, era crear un espacio de estudio para los fines de semana y, sobre todo, en épocas de exámenes como son los meses de Enero, Febrero, Mayo y Junio. Quería saber en qué estado de actuación se encuentran estos dos temas.

Sra. Manzanares: Yo comprendo perfectamente de lo que se quejan los Grupos de la oposición, no quiero que sea una excusa pero es una realidad que con la nueva ley de competencias a lo que se suma que al principio de la legislatura los asuntos de personal se trasladan a la Comisión Informativa Económico-Financiera, sumado a las fiestas que acabamos de pasar llegamos a que han transcurrido dos meses en los que no ha habido Comisiones del Área Social, pero han sido dos; es decir, han sido sesenta días pero han sido sólo dos comisiones las que no ha habido.

Lo cierto es que con este traslado de competencias se ha quedado con menos contenido. Entiendo perfectamente lo que plantean y haremos lo posible para que ustedes tengan un foro para preguntar y aquí estamos en el Pleno y pueden hacerlo perfectamente.

Sr. Escribano: Se ha dicho aquí que no hay Comisiones y que no se ve mucho lo que está haciendo el Equipo de Gobierno. Nosotros estamos intentando gobernar cómo se debe de hacer, no a través de la oposición sino a través del Equipo de Gobierno que para eso hay un pacto. Y luego que existe la Comisión de Gobierno a la que se llevan muchos puntos y de la que ustedes tienen comunicación de todos ellos, también tienen comunicación de los asuntos que se traen a Pleno y luego a través de las 137 resoluciones que se han presentado hoy también. Eso es gobernar y hacer más ágil la gestión y ustedes lo saben. ¿Información? Toda la que quieran porque nadie les priva de que ustedes vayan al departamento correspondiente a pedir información y no se les ha negado nunca una información ni antes ni después de una Comisión y eso no ocurre en otros Ayuntamientos donde ustedes gobiernan, y, sin embargo, aquí sí.

Con respecto al Peri, usted sabe que aprobamos en este Pleno la fase I y II. Hace un rato decía usted que lo de La Granjilla lo han solucionado ustedes con el Consorcio de Transportes; pues, mire usted, en la Comunidad de Madrid gobiernan ustedes a ver si nos echan un cable y les empujan un poco porque llevan seis meses para darnos contestación. Usted sabe que el Peri venía recogido dentro del Prisma y a lo mejor tenemos que poner un cartelito diciendo que el Peri no se desarrolla porque la Comunidad de Madrid no nos contesta a los proyectos aprobados y remitidos a la Comunidad de Madrid donde ustedes gobiernan.

En cuanto a las Normas Subsidiarias, nosotros en el último Pleno suspendimos planeamiento porque nos dijeron que el día 26 estarían las Normas Subsidiarias. Todavía no están y es la Comunidad de Madrid también. Nosotros estamos supeditados a muchas de las cosas que hace la Comunidad de Madrid y ahí están gobernando ustedes.

De los nudos también participa la Comunidad de Madrid; hay un consorcio al 50 por ciento Comunidad de Madrid – Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, donde este Ayuntamiento reunido con el Ayuntamiento de Alcobendas hizo un escrito que se mandó al Consejero para que tomase cartas en el asunto porque se había paralizado el nudo de la Avda. de España. Hemos tenido dos reuniones con Desarrollos Ikea, con Fomento y con el Ayuntamiento de Alcobendas, asistiendo a la última de ellas el Vice-Consejero, donde se ha sacado adelante a través de Desarrollos Ikea tenía un precio para hacer el nudo, Fomento había hecho pruebas nuevas del terreno donde decía que salían escombreras y decía que esa cantidad no era válida y habían puesto otro precio, unos ponían 600 millones y Fomento se iba a 1.200 millones; entonces, hemos conseguido que a través de la Dirección de obra hiciese otro presupuesto que eran 732 millones. Como le he dicho, el pasado martes mantuvimos una reunión todas las partes implicadas donde la Consejería de la



Comunidad de Madrid va a hacer un arbitraje para sacar un precio (justo y así poder desarrollar ese nudo. Pero no es competencia directa de este Ayuntamiento. Lo único que puede hacer este Ayuntamiento es presionar y si hoy en día la Avda. de España está paralizada es porque la Comunidad de Madrid no ha presionado mucho a los diferentes departamentos y porque Fomento y Desarrollos Ikea habrían visto diferentes matices en el desarrollo de ese nudo, matices de gran calado.

Sr. Matías: No es el Ministerio de Fomento.

Sr. Escribano: Es Fomento de Construcciones y Contratas y no Ministerio Fomento.

Como he dicho matices de gran calado con una diferencia casi del doble en el presupuesto. Por lo tanto, estamos también en ello, Sr. Matías.

En relación con la salida 19, usted sabe que la Comunidad de Madrid tenía que haber expropiado la margen derecha de la Nacional I para hacer la llamada pata de salida hacia Burgos. Nos encontramos en este momento que la Comunidad de Madrid nos ha dicho que sí, que va a expropiar y al final no hay soluciones. No se preocupe porque este viernes hay una reunión para intentar también paliar ese nudo y sacarlo sin el apoyo y la colaboración de la Comunidad de Madrid, sacarlo a través de negociaciones con los dueños de los terrenos y, a su vez, con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Como le digo, en un 50 y en algunos casos en un 100 por ciento como es el caso del Peri está en manos de la Comunidad el contestar.

Sr. Gómez: Me gustaría recordar que cuando se aprobaron esas propuestas fue condicionada al presupuesto. Es decir, que esos servicios que se pedían que se abrieran en determinadas horas necesitaban de personal para atenderlo. Afortunadamente ha sido una pregunta importante porque acabamos de aprobar los Presupuestos a pesar de los obstáculos que ha puesto el Partido Popular. Es decir, vamos a hacerlo gracias a que hemos aprobado los Presupuestos.

El Sr. Matías pide la palabra a la Presidencia.

Sr. Presidente: En el debate, en ruegos y preguntas a veces estas contestaciones no son las más apropiadas porque entrañan otra discusión.

Sr. Matías: Solamente quería decir que no a pesar de los obstáculos. Lo justo sería decir a pesar del ejercicio de responsabilidad o lo que sea pero no de los obstáculos.



Sr. Presidente: Yo como son temas que ya se han tratado voy a cerrar la sesión oficial pero sí decir en relación con una cuestión que se ha planteado como ruego. Yo espero que no se transforme un derecho de Concejal en un término ruego; el que se tenga derecho a informaciones, el que se reúnan las Comisiones Informativas o el Pleno es un derecho y no un ruego. En ese sentido, si hay algo que subsanar se subsanará en cuanto a la obtención de información y participación normal en lo que es la vida de la Corporación.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 21,25 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 27 de Enero de 2000, se ha transcrito en veintiséis folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0196402 a 0196427.

San Sebastián de los Reyes, 28 de Febrero de 2000.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.